

Proyecto de mejora de la gestión del riesgo de desastres para puertos en el Caribe de la Comisión Interamericana de Puertos

Modelo de plan de gestión de emergencias y desastres

22 de julio de 2021

Producido por:



Lista de siglas.....	5
1.0 Introduction	6
1.1 Promulgación de documentos/firmas	6
1.2 Registro de cambios.....	7
1.3 Registro de distribución	8
2.0 Objetivo y alcance, descripción general de la situación y supuestos	9
2.1 Objetivo y alcance	9
2.2 Resumen de la situación	10
3.0 Organización y asignación de responsabilidades.....	11
4.0 Comunicaciones	12
4.1 Objetivo.....	12
4.2 Principales mecanismos de comunicación.....	12
4.3 Actividades de comunicaciones	12
4.4 Notificaciones.....	14
4.5 Lista de contactos de comunicaciones de emergencia o desastre	15
5.0 Evaluación de riesgos	15
5.1 General.....	15
5.2 Evaluación del riesgo de desastres	15
5.3 Matriz de evaluación de riesgos.....	17
6.0 Plan de mantenimiento	19
7.0 Asuntos externos/partes interesadas.....	19
7.1 General.....	19
7.2 Preparación	19
7.3 Información pública	21
8.0 Protección/Seguridad pública	21
8.1 General.....	21
8.2 Problemas de seguridad relacionados con desastres y emergencias.....	22
8.3 Preparativos de seguridad relacionados con desastres y emergencias.....	22
8.4 Intercambio de recursos y requisitos de seguridad relacionados con desastres y emergencias	23
8.5 Cambios en el nivel de protección	23
8.6 Medidas de respuesta de seguridad posteriores a una emergencia o un desastre	24
9.0 Seguridad y salud de los trabajadores	25
9.1 General.....	25
9.2 Preparación	25
10.0 Anexo A: Dirección, control, coordinación y comunicaciones	26
10.1 Objetivo.....	26
10.2 Sistema de mando para incidentes.....	26
10.3 Mando de incidentes	27
10.4 Puesto de mando del incidente	27
10.5 Equipo de gestión de incidentes	27
11.0 Anexo B: Evaluación de daños.....	27
11.1 Objetivo y alcance	27
11.2 Priorización de la respuesta	28

11.3 Daños al edificio	28
11.4 Daños a la infraestructura	29
11.5 Daños al muelle.....	29
11.6 Daños a la infraestructura para el manejo de carga	29
11.7 Daños al sistema de seguridad.....	30
12.0 Anexo C: Recuperación del sistema de transporte marítimo	30
12.1 Objetivo.....	30
13.0 Anexo D: Extinción de incendios	31
13.1 Alcance y objetivo	31
13.2 Incendio pequeño	32
13.3 Acciones iniciales en pequeños incendios	32
13.4 Acciones iniciales en todos los demás incendios	32
13.5 Operaciones portuarias durante/después de un incendio	32
13.6 Control de acceso.....	33
14.0 Anexo E: Evaluación masiva, búsqueda y rescate	33
14.1 General.....	33
14.2 Coordinación en el lugar del siniestro.....	33
14.3 Preparativos de evacuación masiva	34
15.0 Anexo F: Respuesta a incidentes de derrame de petróleo/materiales peligrosos	35
15.1 General.....	35
15.2 Preparación	35
15.3 Respuesta	36
16.0 Anexo G: Huracán/tormenta violenta	36
16.1 General.....	36
16.2 Temporada de preparación.....	36
16.3 Temporada de huracanes	37
16.4 Categorías de huracanes	38
16.5 Descripción de huracanes	38
17.0 Anexo H: Terremoto/tsunami	39
17.1 Prioridades de la respuesta a terremotos/episodios sísmicos	39
17.2 Seguridad	39
17.3 Tratamiento de víctimas/bajas del personal	40
17.4 Reanudación de las funciones portuarias	40
17.5 Preparación para incidentes con gran número de víctimas	40
18.0 Anexo I: Volcanes	41
18.1 General.....	41
18.2 Cenizas volcánicas	41
18.3 Lava	41
18.4 Preparación	42
18.5 Respuesta posterior al incidente	42
18.6 Evaluación de daños.....	43
19.0 Anexo J: Incidente de terrorismo	43
19.1 Prioridades de la respuesta a incidentes de terrorismo	44
19.2 Seguridad	44
19.3 Tratamiento de víctimas/bajas de personal	45
19.4 Investigación/prueba forenses	45
19.5 Reanudación de las actividades portuarias.....	45
19.6 Preparación para incidentes que causan gran número de víctimas	46

20.0 Anexo K: Seguridad cibernética	46
20.1 General.....	46
20.2 Preparación y prevención	47
20.3 Datos de contacto para seguridad cibernética	47
20.4 Notificación de incidentes de seguridad cibernética.....	47
20.5 Respuesta a incidentes de seguridad cibernética.....	48
21.0 Anexo L: Plan de emergencia para ocupantes	49
21.1 General.....	49
21.2 Instalación de NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	49
21.3 Dependencias conjuntas	49
21.4 Elementos del plan de emergencia de ocupantes	50
22.0 Anexo M: Capacitación en gestión de riesgo de desastres	50
22.1 Capacitación individual	50
22.2 Capacitación en todas las instalaciones.....	51

LISTA DE SIGLAS

CDEMA	Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencia en Casos de Desastre
CCTV	Televisión en circuito cerrado
CDM	Gestión integral de desastres y emergencias
CIKR	Infraestructura crítica/recurso clave
CIP	Comisión Interamericana de Puertos
CISO	Oficial principal de seguridad de la información
EMS	Servicios médicos de emergencia
EOC	Centro de Operaciones de Emergencia (COE)
FEMA	Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
FSO	Oficial de seguridad de la instalación portuaria
ICS	Sistema de mando para incidentes
IMT	Equipo de Gestión de Incidentes
ISPS	Protección de los buques y de las instalaciones portuarias (PBIP)
IT	Tecnología de la información
MTS	Sistema de transporte marítimo
MTSR	Recuperación del sistema de transporte marítimo
OAS	Organización de los Estados Americanos (OEA)
OEP	Plan de emergencia de ocupantes
OSC	Coordinador en el lugar del siniestro
PFSP	Plan de protección de la instalación portuaria
PMAC	Asociación de gestión portuaria del Caribe
PPE	Equipo de protección personal (EPP)
SAR	Búsqueda y salvamento
SEDI	Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral
UPS	Suministro ininterrumpido de energía

1.0 INTRODUCCIÓN

1.1 Promulgación de documentos/firmas

El presente Plan de Gestión Integral de Emergencias y Desastres de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará en vigencia durante cuatro años. Durante su vigencia, el Plan se examinará anualmente y se efectuarán los cambios correspondientes a cualquier modificación en las instalaciones, el personal o la estructura de la gestión de desastres de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. El presente documento tiene la finalidad de orientar la preparación de respuestas y la gestión de desastres y emergencias que ocurran en las instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** y que afecten las funciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. El presente Plan ESTARÁ/NO ESTARÁ a disposición del público. El presente Plan ESTARÁ/NO ESTARÁ a disposición de las partes interesadas de la instalación portuaria. El presente Plan ESTARÁ/NO ESTARÁ disponible para otros organismos gubernamentales de gestión de emergencias.

Firmado: _____
Director portuario

Fecha: _____

Firmado: _____
**INTRODUCIR NOMBRE
DEL MINISTRO CORRESPONDIENTE**

Fecha _____

2.0 OBJETIVO Y ALCANCE, DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN Y SUPUESTOS

2.1 Objetivo y alcance

El presente Plan (Plan) de Gestión Integral de Desastres y Emergencias (CDM, por sus siglas en inglés) fue elaborado para **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** y se aplica a todo el personal, instalaciones y funciones bajo su ámbito de competencia. Cada una de las secciones y anexos del Plan deberá estar de acuerdo con los temas del Plan de **NOMBRE DE PAÍS** correspondientes en el ámbito nacional. Este Plan se centra en la gestión del riesgo de desastres en los entornos marítimo y portuario, y deberá integrarse en los planes de gestión de riesgos de desastres en el ámbito nacional.

El presente Plan tiene el propósito de asegurar que se tomen las medidas adecuadas antes, durante e inmediatamente después de una emergencia que afecte a **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. Si bien el Plan podría abordar indirectamente los aspectos relacionados con la recuperación a largo plazo de su personal, sus instalaciones y sus funciones, el Plan está dirigido principalmente a prestar asistencia a **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** en la etapa de preparación y respuesta a desastres y emergencias.

El Plan fue elaborado en consulta con funcionarios de los siguientes organismos:

- Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre (CDEMA)
- Asociación de Gestión Portuaria del Caribe (PMAC)
- División de Gestión de Riesgos de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos
- Asociación Naviera del Caribe.

El Plan fue elaborado en consulta con los siguientes planes y estudios sobre gestión de emergencias y gestión del riesgo de desastres:

- Estrategia CDEMA CDM 2014-2024
- Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 de las Naciones Unidas
- Plan Federal Operativo de Respuesta a Emergencias de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) (edición más reciente)
- Marco Nacional de Recuperación de Desastres de FEMA (edición más reciente)
- Estudio de evaluación de la gestión del riesgo de desastres de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) de la OEA

El/la **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** establece el presente Plan para prestar asistencia al personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** a fin de prevenir los daños causados por desastres y emergencias, prepararse para la respuesta a desastres y emergencias y reanudar las operaciones portuarias tan pronto como sea posible después de un desastre o emergencia.

El objetivo del Plan es ofrecer pautas y procedimientos para garantizar lo siguiente:

- Seguridad de la vida humana
- Minimizar los daños causados por un desastre o una emergencia.
- Reanudar las funciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** tan pronto como sea posible después de un desastre o emergencia.
- Establecer procedimientos y designar una autoridad para la toma de decisiones relacionada con

- desastres o emergencias dentro de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
- Proteger la información vital de la empresa.

2.2 Resumen de la situación

2.2.1 Resumen del análisis de peligros

Según el estudio de Evaluación de la Gestión y el Riesgo de Desastres de la OEA/CIP, se presentan, a continuación, los principales desastres que plantean amenazas constantes y recurrentes para los puertos de la región del Caribe:

- Huracanes/fenómenos meteorológicos extremos
- Epidemia /pandemia
- Incendios en puertos
- Derrame de petróleo/productos químicos
- Tsunami/terremoto
- Incidentes que causan gran número de víctimas/evacuación
- Volcanes
- Seguridad cibernética

2.2.2 Evaluación de la capacidad

El Director del Puerto de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** designará a una persona competente para que realice anualmente una evaluación interna de la Capacidad de Gestión Integral de Desastres. Esta evaluación estimará la capacidad de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** de cumplir con los requisitos establecidos en el presente Plan. Se remitirá un informe de dicha evaluación al Director del Puerto, quien mantendrá una copia. Además, el Director del Puerto remitirá una copia del informe de evaluación anual al **NOMBRE DEL MINISTERIO**.

Concretamente, la evaluación y el posterior informe deberán incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Verificación de los bienes/recursos del Plan de Gestión Integral de Desastres y Emergencias (CDM) disponibles a partir del informe del año anterior y la situación de esos activos/recursos.
- Lista de nuevos bienes/recursos del CDM adquiridos desde el informe del año anterior y la situación de dichos bienes/recursos.
- Dificultades relacionadas con los recursos/bienes del CDM, tales como: mantenimiento, robo, suficiencia de abastecimiento y disponibilidad de personal para ejercicios, capacitación y simulacros.
- Ejercicios, capacitación y simulacros del CDM realizados desde el informe del año anterior y evaluación de esos ejercicios, capacitación y simulacros.
- Rotación de personal desde el informe del año anterior en lo que respecta a la capacidad del CDM de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**.

2.2.3 Descripción general de la mitigación

Algunos desastres nunca se pueden prevenir, tales como los desastres naturales. Otros desastres que pueden afectar a **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** no están en su ámbito de competencia, tales como epidemias/pandemias, incidentes con gran número de víctimas/evacuaciones de cruceros o derrames de petróleo de un barco visitante, pero pueden requerir una respuesta de emergencia de **NOMBRE DE LA**

ORGANIZACIÓN. No obstante, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** se esforzará por mitigar los daños causados por desastres, así como las repercusiones en las operaciones portuarias, mediante una planificación y preparación eficaces.

2.2.4 Supuestos para fines de planificación

Al redactarse el Plan, se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos:

- Si bien la gestión del riesgo de desastres es una prioridad nacional y una prioridad de la organización, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** siempre deberá realizar la planificación de la gestión del riesgo de desastres para el puerto en un entorno de recursos limitados.
- El presente Plan de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** está de acuerdo con los planes que cubren los mismos temas en el ámbito nacional. Todos los cambios en el plan/los planes a nivel nacional se incorporarán en el presente Plan, según corresponda.
- Debido a la geografía y a las condiciones climáticas, **NOMBRE DEL PAÍS** y **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** continuarán estando sujetos a huracanes y a fenómenos meteorológicos extremos.
- Los productos derivados del petróleo continuarán enviándose dentro y fuera de la instalación de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**.
- Los barcos cruceros y turísticos continuarán amarrándose en las instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** y continuarán siendo de importancia fundamental para la economía de **NOMBRE DEL PAÍS**.
- Las instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** son y continuarán siendo utilizadas como puerto de carga principal de **NOMBRE DEL PAÍS**.
- El comercio marítimo será un motor impulsor del comercio nacional.
- El comercio marítimo y las industrias afines representarán una fuente de empleo importante.
- El comercio marítimo seguirá siendo un importante vínculo entre **NOMBRE DEL PAÍS** y el mundo exterior.

Las instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** serán un punto principal de entrada para la respuesta y recuperación ante desastres y emergencias a nivel nacional y, por lo tanto, la respuesta portuaria y la reanudación de las operaciones portuarias constituyen una prioridad nacional.

3.0 ORGANIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

[Guía: adaptar los siguientes puntos a las circunstancias de su organización].

- Director del puerto: encargado de la gestión general de desastres y emergencias de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
- Director de operaciones: encargado de implementar las directrices de operaciones portuarias relacionadas específicamente con **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** en el Plan y organizar la reanudación de las operaciones portuarias lo más rápido posible después de una emergencia o desastre.
- Oficial de seguridad de la instalación portuaria (FSO, por sus siglas en inglés): encargado de planificar los equipos y sistemas de seguridad adecuados para mantener la seguridad antes y durante una emergencia o desastre y restaurar las condiciones de seguridad adecuadas posteriormente a una emergencia o desastre.
- Todo el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** tiene la responsabilidad de conocer este Plan, así como las tareas de emergencia o desastre que les hayan sido asignadas.

4.0 COMUNICACIONES

[Guía: Esta sección describe los protocolos de comunicación y los procedimientos de coordinación utilizados antes, durante y después de una emergencia y desastre. Se analizan los métodos de comunicación y la integración de las comunicaciones en la red de comunicaciones sobre desastres a nivel regional o nacional. No describe el hardware de comunicaciones ni los procedimientos específicos que se encuentran en las directrices del departamento. Los planificadores deben determinar y resumir los distintos planes de comunicaciones con compatibilidad operacional [interoperables]. Esta sección puede ampliarse como un anexo y generalmente se complementa con guías de comunicación y guías prácticas].

4.1 Objetivo

La comunicación eficaz es fundamental para prepararse, responder y recuperarse de un incidente de desastre. Esta sección describe el régimen de comunicación de la organización y cómo se integra a través de todas las partes interesadas. La comunicación operativa eficaz garantizará que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** mantenga la capacidad para:

- Garantizar la capacidad de comunicarse con la comunidad de respuesta a emergencias y las comunidades afectadas y establecer comunicaciones de voz y datos que puedan funcionar de manera compatible con el Gobierno nacional/local, los equipos de respuesta inicial y otras organizaciones de apoyo/respuesta, según corresponda.
- Restablecer una infraestructura de comunicaciones dentro de las áreas afectadas que sea suficiente para apoyar las actividades de respuesta en curso y la transición hacia la recuperación.
- Restablecer las redes críticas de información, incluidas las redes de intercambio de información sobre seguridad cibernética, para informar acerca de la visualización del entorno, posibilitar la respuesta a incidentes y respaldar la resiliencia de los sistemas más importantes.

4.2 Principales mecanismos de comunicación

[Guía: determinar los principales métodos/recursos de comunicación utilizados. Algunos ejemplos de métodos de comunicación incluyen telecomunicaciones (teléfonos fijos, teléfonos celulares / móviles, radio o comunicaciones por satélite (tanto de voz como de datos)).]

A continuación, se presentan los tipos de comunicaciones que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** podría utilizar antes, durante y después de una emergencia o desastre. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá ser capaz de utilizar todos los métodos siguientes de comunicación, según las circunstancias específicas de la emergencia o el desastre.

- Redes públicas de telecomunicaciones, incluidos los servicios de teléfono (fijo y móvil), fax, Internet y datos.
- Red de radio de alta frecuencia
- Redes de muy alta frecuencia (VHF) y de frecuencia ultra alta (UHF)
- Teléfonos satelitales
- Comunicaciones de datos por satélite

4.3 Actividades de comunicaciones

4.3.1 Preparación para emergencias o desastres

[Guía: adaptar esta lista a las circunstancias de su organización].

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN ejecutará regularmente las siguientes acciones en materia de comunicaciones:

- Verificar la disponibilidad de medios para las comunicaciones de emergencia.
- Realizar controles de mantenimiento de rutina de todos los equipos pertinentes de acuerdo al plan de mantenimiento.
- Elaborar una lista de estaciones para que funcionen como controladores de red, si se trata de una situación de varios puertos.
- Realizar un control periódico de las comunicaciones con otros participantes de la red.
- Mantener un registro de control de las comunicaciones, incluida la fecha y hora, la organización y la calidad de la comunicación.
- Asegurarse de que existan contratos de servicio válidos vigentes para las comunicaciones por satélite, Internet y cualquier otro servicio de comunicaciones de emergencia que dependa de proveedores externos.
- Realizar ejercicios periódicos (al menos anualmente) de las comunicaciones internas o nacionales para probar el flujo de información entre las partes internas y externas.
- Realizar ejercicios de comunicación periódicamente (al menos una vez al año) que incluyan a los principales participantes de la organización que hagan uso de todos los métodos de comunicación.
- Realizar simulacros trimestrales y ejercicios anuales de equipos y procedimientos de comunicaciones.

4.3.2 Emergencia o desastre inminente

[Guía: adaptar esta lista a las circunstancias de su organización].

Cuando un desastre sea inminente, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** ejecutará las siguientes acciones en materia de comunicaciones:

- Verificar el estado de funcionamiento de todos los equipos e instalaciones de apoyo a las comunicaciones (incluidos los equipos y suministros de respaldo).
- Determinar quiénes son los supervisores de red que se encontrarán en servicio durante las fases de alerta y respuesta, y confirmar su disposición para actuar.
- Realizar verificaciones de radio con todas las estaciones que deban participar en la respuesta.
- Activar procedimientos de llamados o confirmar la disponibilidad del personal clave para el funcionamiento de radio, manejo de mensajes, apoyo técnico, etc.
- Verificar la disponibilidad de los artículos necesarios, tales como libretas de mensajes, comida, agua, etc.
- Si se encuentra en el área amenazada, proteger el equipo y las instalaciones de comunicaciones a fin de minimizar daños.
- Confirmar la disponibilidad y operatividad de los paquetes de comunicaciones para su posible despliegue.
- Establecer contacto con las autoridades nacionales/regionales y acordar los procedimientos de comunicación durante y después del incidente.

4.3.3 Durante una emergencia o desastre

[Guía: adaptar esta lista a las circunstancias de su organización].

Durante un desastre, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** ejecutará las siguientes acciones:

- Mantener el control de la red durante el incidente.
- Supervisar los canales de comunicación designados para que se reciban los correspondientes mensajes, tales como solicitudes de asistencia.
- Si se encuentra en el área afectada y puede funcionar, presentar actualizaciones periódicas sobre el incidente y las condiciones.
- Enviar todos los mensajes recibidos al controlador de mensajes (o equipo) designado para su registro y encaminamiento.
- Examinar los informes de la situación y determinar los posibles requisitos de respuesta.
- Preparar y difundir actualizaciones a los socios clave, incluidos los departamentos de emergencia nacionales y locales, y las agencias/organizaciones de recursos.
- Preparar y difundir actualizaciones a los principales socios regionales, según corresponda.

4.3.4 Inmediatamente después de una emergencia o desastre

[Guía: adaptar esta lista a las circunstancias de su organización].

Durante un desastre **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** ejecutará las siguientes acciones en materia de comunicaciones:

- De ser necesario, restablecer las comunicaciones con los organismos/equipos de respuesta inicial nacionales/locales
- Presentar una evaluación inicial de la situación al equipo de gestión de emergencias de la organización y a la organización nacional y regional, y solicitar asistencia externa (si se requiere)
- Establecer o restablecer la comunicación con las partes interesadas.
- De ser necesario, poner en funcionamiento los equipos de comunicaciones de emergencia.
- Establecer contacto con cualquier centro nacional de operaciones de emergencia después de la puesta en funcionamiento.
- De ser necesario, restablecer el centro de comunicaciones (incluido el equipo de radio y satélite)

4.4 Notificaciones

[Guía: en esta sección, se describe el proceso de la organización para las notificaciones de emergencia o desastre. Adaptar el lenguaje sugerido a las circunstancias de su organización.]

Cualquier persona dentro de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** que determine la existencia de una emergencia deberá crear una notificación, según el procedimiento de notificación de emergencia de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** para activar la alarma de emergencia a través de los pulsadores y/o el sonido de alarma, a fin de dar inicio al plan de emergencia.

La persona que anuncia la emergencia debe suministrar la siguiente información:

- Nombre de la persona que informa
- Información de contacto en caso de que se corten las llamadas/comunicaciones
- Tipo y magnitud de la emergencia
- Ubicación exacta de la emergencia con puntos de referencia
- Si hay personas heridas y/o afectadas
- Identificar equipos y/o instalaciones que hayan sido afectados.
- Una vez realizada la notificación, trasladarse a un lugar seguro.

4.5 Lista de contactos de comunicaciones de emergencia o desastre

[Guía: incluir en el siguiente cuadro la ubicación y el número de teléfono de los contactos].

<i>Función/servicio</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Número de teléfono</i>
<i>Director portuario</i>		
<i>Director de operaciones</i>		
<i>Director de comunicaciones</i>		
<i>PFSO (Oficial de Protección de la Instalación Portuaria)</i>		
<i>Salud y seguridad</i>		
<i>Policía</i>		
<i>Bomberos</i>		
<i>Hospital</i>		
<i>Proveedor de servicios eléctricos</i>		
<i>Obras públicas</i>		
<i>Parte interesada externa (según corresponda)</i>		
<i>Parte interesada externa (según corresponda)</i>		
<i>Socio regional (según corresponda)</i>		
<i>Socio regional (según corresponda)</i>		

5.0 EVALUACIÓN DE RIESGOS

5.1 General

La evaluación del riesgo de desastres es un proceso que determina la naturaleza y el alcance de dicho riesgo, mediante el análisis de peligros y la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad que existen en las instalaciones de **NOMBRE DE ORGANIZACIÓN** que podrían causar daños al personal, la propiedad, el equipo y las funciones de la instalación portuaria, así como al medio ambiente.

5.2 Evaluación del riesgo de desastres

A continuación, se presentan los pasos a seguir para la evaluación del riesgo de desastres:

- Evaluación de peligros
- Evaluación de vulnerabilidades
- Evaluación de capacidades
- Percepción de la evaluación de riesgos
- Evaluación de consecuencias.

5.2.1 Evaluación de peligros

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN deberá realizar un estudio para determinar el tipo de peligros que han ocurrido anteriormente en sus locales o que probablemente ocurran en el futuro. Al considerar los tipos de peligros, también es necesario considerar lo siguiente para cada peligro determinado:

- Frecuencia
- Estacionalidad
- Magnitud
- Intensidad y extensión
- Causas.

5.2.2 Evaluación de vulnerabilidades

[Guía: adaptar la lista de funciones críticas a las circunstancias de su organización.]

El personal directivo de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** determinará las funciones críticas que cumple el puerto, así como las instalaciones, los equipos y los sistemas que desempeñan esas funciones críticas. Algunos ejemplos de funciones críticas son:

- Amarre de embarcaciones
 - Importación de bienes fungibles críticos, incluidos los artículos de socorro durante emergencias
 - Exportación de artículos de importancia económica crítica (principales recursos financieros de **INTRODUCIR PAÍS**)
- Transferencia de la carga desde la embarcación a los camiones y al destino, y viceversa
- Turismo (como factor económico crítico)
 - Cruceros
 - Tiendas turísticas, cafeterías, etc.
- Amarre de embarcaciones de la Armada, el Servicio de Guardacostas y la Policía
- Mantenimiento del Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) para la continuidad de las funciones portuarias.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN determinará las instalaciones, el equipo y los sistemas críticos de la instalación portuaria que podrían estar expuestos a los peligros establecidos en la evaluación de peligros.

Los datos históricos pueden ser útiles para determinar cuáles de las instalaciones, equipos y sistemas críticos resultaron dañados y en qué medida se dañaron en desastres y emergencias anteriores.

5.2.3 Evaluación de capacidades

[Guía: adaptar la lista de capacidades a las circunstancias de su organización].

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN determinará las fortalezas y los recursos disponibles para reducir el nivel de riesgo o los efectos de un desastre. Los recursos se evaluarán a través del análisis de las fortalezas disponibles, la construcción, la geografía, la experiencia del personal, el equipo, la infraestructura y los preparativos existentes. Esta evaluación debe incluir la información sobre cuán pronto se podrían movilizar los recursos determinados y durante cuánto tiempo se puede esperar que permanezcan en funcionamiento.

Las capacidades de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** incluyen:

- Código de construcción para huracanes de las instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
- Sistemas eléctricos redundantes
- Un Plan CDM maduro
- Personal capacitado en el Plan CDM
- Plan de protección de la instalación portuaria maduro (PFSP)
- Personal capacitado en protección de la instalación portuaria (PFSP)
- Sistemas de seguridad redundantes
- Ubicación del puerto con relación a las montañas locales, lado de sotavento con respecto a las condiciones meteorológicas imperantes, etc.

- Equipo de protección personal (EPP) / reservas de recursos de higiene.
- Múltiples muelles / amarres
- Múltiples puntos para el acceso de vehículos a la instalación portuaria
- Capacidad de recibir, organizar, contabilizar y distribuir suministros de socorro de manera eficiente.

5.2.4 Evaluación de consecuencias

El paso final en la evaluación del riesgo de desastres es la evaluación de las consecuencias, lo cual implica la combinación del tipo de peligro/incidente con la vulnerabilidad, mitigado por la evaluación de capacidades. La evaluación de consecuencias responde a la pregunta:

Si X (peligro/incidente) le sucede a Y (equipo / instalación) y nos hemos preparado al grado Z (planes vigentes, personal capacitado), **¿cómo afectará esto la capacidad de NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN para desempeñar sus funciones críticas?**

5.3 Matriz de evaluación de riesgos

[Guía: esta sección describe una matriz para cuantificar la evaluación del riesgo de desastres. Si bien el producto final de la matriz presentada a continuación es un número discreto, debe recordarse que el proceso es una labor de cuantificación de un proceso inherentemente subjetivo. No obstante, es una herramienta valiosa para determinar la inversión de recursos de preparación para que NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN sea más resistente a desastres y emergencias.]

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN realizará una evaluación anual de los riesgos que enfrenta en materia de desastres y emergencias. Esta evaluación deberá incluir los posibles peligros, la vulnerabilidad de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** a esos peligros, la capacidad de respuesta de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** específicamente con respecto a esos peligros y las consecuencias de dichos peligros para **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**.

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS / DESASTRES

TIPO DE INCIDENTE/PELIGRO	EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD				EVALUACIÓN DE CAPACIDAD					FACTORES DE CONSECUENCIA				Clasificación de total de riesgo
	Amarre	Carga	Turismo	Clasificación de total de vulnerabilidad	Código de construcción	Suministros eléctricos redundantes	CDM maduro	Personal capacitado	Clasificación total de vulnerabilidad	Probabilidad	Daño a la propiedad	Perturbación económica	Clasificación	
Huracán/condiciones meteorológicas extremas	3	3	4	3.3	3	3	2	2	2.5	4	4	5	4.3	3.4
Terrorismo /incidente de seguridad	2	2	4	3.2	3	3	2	2	2.4	1	2	3	1.9	2.6
Derrame de petróleo	2	1	4	2.3	1	1	2	2	1.5	2	4	4	3.3	2.4
Mínimo	2.0	1.0	4.0	2.3	1.0	1.0	2.0	2.0	1.5	1.0	2.0	3.0	1.9	2.4
Máximo	3.0	3.0	4.0	3.3	3.0	3.0	2.0	2.0	2.5	4.0	4.00	5.0	4.3	3.4
Promedio ponderado	2.3	2.0	4.0	3.3	3.0	3.0	2.0	2.0	2.5	2.5	3.0	4.0	3.1	3.0

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:



6.0 PLAN DE MANTENIMIENTO

[Guía: adaptar la lista a las circunstancias de su organización].

El Director del Puerto convocará una reunión anual del personal pertinente de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** para examinar y actualizar el Plan. Entre algunos de los elementos que podrían actualizarse se encuentran:

- Cambios en los equipos de operaciones
- Cambios en la situación de seguridad
- Construcción de nuevas instalaciones
- Nuevos requisitos regulatorios
- Cambios organizativos de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
- Información sobre contactos de personal

El presente Plan será revisado anualmente por el personal directivo de la instalación portuaria. Todos los cambios realizados después de la revisión anual se anotarán en el registro de cambios. El Plan actualizado deberá estar firmado y fechado de conformidad con los cambios más recientes. La distribución del Plan actualizado se realizará de acuerdo con la Sección 1 del presente Plan.

7.0 ASUNTOS EXTERNOS / PARTES INTERESADAS

7.1 General

[Guía: seleccionar las partes de esta sección que correspondan a su organización. Adaptar el lenguaje de las listas de las secciones restantes a las circunstancias de su organización.]

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN es una [instalación gubernamental] / [instalación privada que funciona bajo una concesión gubernamental] / [instalación privada que presta un servicio público]. Como tal, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** tiene la responsabilidad de mantener la confianza del público teniendo en cuenta la percepción del público y de las principales partes interesadas de que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** continúa prestando un servicio público.

Además, toda respuesta a un desastre o emergencia incluirá organismos y/o partes interesadas fuera de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. Las relaciones entabladas en un momento de estabilidad ayudarán a las relaciones laborales durante un momento de crisis.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN incluirá, según corresponda, a las partes interesadas externas en los ejercicios anuales.

7.2 Preparación

7.2.1 Rutina

Dado que para **NOMBRE DE PAÍS** es necesario contar con el funcionamiento del puerto para mantener un nivel de turismo estable, así como para el ingreso de suministros de socorro y respuesta a emergencias durante situaciones de emergencia y desastre, la comunicación entre **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** y los altos funcionarios gubernamentales encargados del proceso decisorio de **NOMBRE DE PAÍS** es vital

para que las altas autoridades de **NOMBRE DE PAÍS** puedan tomar decisiones sensatas e informadas durante momentos de desastre y emergencia. Por lo tanto, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** contará con la participación de altas autoridades gubernamentales encargadas de la toma de decisiones para establecer los Elementos Críticos de Información mutuamente acordados que son necesarios para las altas autoridades gubernamentales encargadas de tomar de decisiones durante desastres y emergencias. Algunos ejemplos de Elementos Críticos de Información necesarios para las altas autoridades gubernamentales incluyen:

- Rutina
 - Estado de la preparación de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** para situaciones de desastres o emergencias.
 - Necesidades/carencias con respecto a la preparación y respuesta ante desastres y emergencias, y solicitudes de recursos de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** para que las autoridades gubernamentales encargadas de tomar decisiones subsanen esas necesidades/carencias.
 - Vulnerabilidades actuales de largo plazo (es decir, estándares actuales de construcción de instalaciones, configuración geográfica de la instalación portuaria) y planes de mitigación de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** para esas vulnerabilidades.
- Respuesta posterior a un desastre/emergencia
 - Evaluación de daños de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
 - Estado de funcionamiento del puerto **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
 - Necesidades/carencias de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** para la reanudación del pleno funcionamiento del puerto
 - Fecha/hora estimada para la reanudación del pleno funcionamiento de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN se pondrá en contacto periódicamente con el público y con las principales partes interesadas. Algunos ejemplos de público y partes interesadas importantes en este contexto podrían incluir:

- La comunidad de los alrededores de la instalación portuaria
- Gobierno/representantes electos
- Proveedores que prestan servicios a la instalación portuaria
- Funcionarios gubernamentales que desempeñan una función reguladora sobre el puerto (con inclusión de funcionarios de organismos regionales e internacionales)
- Sindicatos que realizan trabajos en la instalación portuaria
- Familiares /parientes del personal portuario
- Grupos de vigilancia ambiental.

7.2.2 Emergencia o desastre inminente

Si se sabe o se sospecha que un desastre o emergencia es inminente, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá contar con la participación de partes interesadas específicas que puedan participar en la labor de respuesta, que puedan solicitar asistencia a **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** o que puedan supervisar el puerto desde una perspectiva de jerarquía gubernamental o regulatoria.

La información que se deberá intercambiar con las partes interesadas cuando un desastre o una emergencia sea inminente puede incluir:

- Estado de preparación de la instalación portuaria
- Solicitudes de recursos actuales / previstas por **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
- Recursos disponibles para otros organismos (si **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** puede hacerlo).

7.2.3 Etapa posterior a la emergencia o desastre

Después de un desastre o emergencia, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá comunicarse nuevamente con las correspondientes partes interesadas.

La información que se intercambia con las partes interesadas después de que haya pasado un desastre o una emergencia puede incluir:

- Resultados de la evaluación de daños a la instalación portuaria
- Contabilización del personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** (se aplica dentro de la jerarquía gubernamental)
- Estado del puerto (puede ser útil informar a los medios de comunicación para lograr una difusión más amplia)
- Asistencia a otras agencias (si **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** tiene la capacidad de hacerlo)
- Solicitar recursos para responder.

7.3 Información pública

[Guía: adaptar las listas a las circunstancias de su organización].

Dado que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** es una entidad pública, tiene la obligación de mantener la confianza pública. Por lo tanto, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** hará un uso cuidadoso de varios medios de comunicación como vías a través de las cuales divulgar información sobre un desastre o emergencia que afecte a **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. Los posibles medios de comunicación incluyen:

- Televisión
- Radio
- Periódicos
- Redes sociales.

La posible información que se publicará incluye:

- Estado de funcionamiento del puerto
- Cierres para el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
- Situación de la respuesta a la emergencia o desastre
- Actualizaciones adicionales sobre la situación

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN designará a una persona que se encargará de coordinar las declaraciones públicas y actuará como punto único de comunicación con los medios mencionados anteriormente.

8.0 PROTECCIÓN/SEGURIDAD PÚBLICA

8.1 General

Uno de los principales objetivos del Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias - PBIP - (ISPS, por sus siglas en inglés) es garantizar la seguridad de los buques y

puertos. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** actuará de conformidad con las medidas de seguridad detalladas en el plan de protección de la instalación portuaria (PFSP) para el nivel de protección comunicado por la Autoridad Designada. El PFSP de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** se basa en las directrices del Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias.

Si bien el Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias explica las pautas en materia de protección, el Código guarda silencio con respecto al tema de mantener la protección durante y después de una emergencia. Por lo tanto, corresponde al personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** planificar las medidas de seguridad, aunque sean temporales, durante y después de una emergencia.

8.2 Problemas de seguridad relacionados con desastres y emergencias

Según la naturaleza y la escala de un desastre o emergencia, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** puede verse en la situación de mantener el Plan de Protección de Instalación Portuaria (PFSP) y, por lo tanto, cumplir con las pautas del Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias. A continuación, se presentan los tipos de daños a la infraestructura de seguridad que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** podría sufrir durante y después de una emergencia:

[Guía: adaptar la lista a las circunstancias de su organización].

- Daños a la infraestructura eléctrica que podrían afectar la capacidad de los equipos de seguridad electrónicos, tales como:
 - Control de accesos por tarjetas de proximidad
 - Sistemas de televisión de circuito cerrado
 - Alumbrado de seguridad
 - Comunicaciones inalámbricas
- El ataque de un vehículo hostil en una entrada puede dejar sin efecto la eficacia de las puertas y barreras e infligir lesiones al personal de seguridad.
- Árboles u otros escombros pueden destruir las vallas que rodean el perímetro de la instalación.
- Los postes que albergan alumbrado, antenas de comunicación y/o cámaras podrían derrumbarse.
- Cierres de carreteras que impidan que el personal de seguridad encargado del socorro llegue a las instalaciones.
- Los funcionarios de seguridad (o sus familias) pueden verse afectados por la emergencia de manera tal que no puedan cumplir con sus funciones de seguridad.

8.3 Preparativos de seguridad relacionados con desastres y emergencias

Para mantener el PFSP durante y después de emergencias/desastres, es fundamental que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** que se mantenga lo siguiente:

[Guía: adaptar esta lista a las circunstancias de su organización].

- Sistema de recuperación del personal de seguridad.
- Suministro de energía eléctrica alternativo [generador de reserva fijo o generadores portátiles] que sea suficiente como para alimentar el alumbrado de seguridad, las medidas de control de puertas, las comunicaciones de seguridad.
- Equipos móviles para el control de accesos, tales como cercas portátiles, portones, barreras de tráfico, etc.

- Sistema de alumbrado alternativo suficiente para hacer funcionar el (los) punto (s) de control de acceso y la vigilancia del perímetro.
- Realizar el mantenimiento del equipo de emergencia, incluida la coordinación con los proveedores de servicios de ser necesario.
- Realizar los simulacros trimestrales y ejercicios anuales del PFSP, con inclusión de posibles escenarios de daños ocasionados a componentes del sistema de seguridad.

8.4 Intercambio de recursos y requisitos de seguridad relacionados con desastres y emergencias

[Guía: adaptar esta lista a las circunstancias de su organización].

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN tiene acuerdos de intercambio de recursos con países vecinos en caso de desastres o emergencias. Los recursos de seguridad que se intercambian incluyen:

- Personal de seguridad
- Generadores de emergencia para equipos y operaciones de seguridad.
- Dispositivos móviles para el control de accesos, tales como cercas portátiles, puertas y barreras de tráfico.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN El oficial de seguridad de la instalación portuaria deberá asesorar al Director/la Administración del Puerto sobre las necesidades de recursos para adherirse al Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias durante y después de emergencias/desastres.

8.5 Cambios en el nivel de protección

La naturaleza de la emergencia/desastre puede dictar el nivel de protección necesario para **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. Por ejemplo, un desastre natural, como un huracán o una inundación, puede no requerir cambios en el nivel de seguridad, mientras que un desastre antrópico, tal como un acto de terrorismo, puede requerir un aumento del nivel de protección. Otros tipos de desastres/emergencias, como incendios, pueden o no requerir una evaluación del nivel de seguridad, según sea la causa del desastre/emergencia (ya sea accidental o deliberada).

Las acciones y medidas de seguridad específicas requeridas para cada nivel de protección se detallan en el PFSP de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. Teniendo en cuenta que, según la naturaleza de la emergencia/desastre y los daños que sufra el sistema de seguridad portuario, la plena aplicación de las medidas que se describen en PFSP podría no ser factible, a continuación, se presentan algunas medidas que pueden implementarse durante/después de una emergencia/desastre:

Nivel de protección 1 (Normal): este es el nivel de riesgo para el cual las medidas de protección se deben mantener durante un período indefinido. En otras palabras, estas son las medidas de protección normales y cotidianas.

- Posibles medidas de protección adicionales en el Nivel 1 (Normal) durante/después de una emergencia/desastre:
 - Barreras temporales para mantener la seguridad del perímetro
 - Verificaciones manuales de identificación en el control de acceso

- Suministro alternativo de energía eléctrica para el alumbrado y las comunicaciones de seguridad.

Nivel de protección 2 (Intensificado): este nivel de riesgo indica que la instalación puede estar en peligro, pero no se ha identificado un objetivo específico. Se esperaría que se mantengan las medidas de seguridad adicionales que activan los sistemas, la infraestructura y los procesos de seguridad durante un período de tiempo prolongado.

- Posibles medidas de protección adicionales de nivel 2 (intensificado) durante/después de una emergencia/desastre:
 - Obstáculos temporales para mantener la seguridad del perímetro
 - Verificaciones de identificación manual en el control de accesos
 - Suministro eléctrico alternativo para el alumbrado y las comunicaciones de seguridad
 - Personal de seguridad adicional que se pueda mantener durante dos o tres semanas
 - En caso de que se dañen los sistemas de seguridad de las instalaciones, el PFSO deberá considerar la posibilidad de que los buques visitantes mantengan un nivel de seguridad más alto.

- **Nivel de protección 3 (Excepcional):** la amenaza de un acto ilegal contra la instalación es inminente. La información de inteligencia puede indicar una amenaza específica. Las medidas de seguridad adicionales que activan los sistemas, la infraestructura y los procesos de seguridad no deben mantenerse durante un período de tiempo prolongado.

- Posibles medidas de protección adicionales en el nivel 2 (Intensificado) durante/después de una emergencia/desastre:
 - Barreras temporales para mantener la seguridad del perímetro
 - Verificaciones manuales de identificación para el control de accesos
 - Suministro eléctrico alternativo para el alumbrado y las comunicaciones de seguridad
 - Personal de seguridad adicional a un nivel sostenible durante dos o tres días
 - Restringir el movimiento de carga en el puerto (según la urgencia de los suministros de socorro)
 - Restringir el personal portuario al mínimo para prestar los servicios de abastecimiento de artículos de socorro urgentes.
 - En caso de que se dañen los sistemas de seguridad de la instalación, el PFSO considerará la posibilidad de que los barcos visitantes mantengan un nivel de seguridad más alto.

8.6 Medidas de respuesta de seguridad posteriores a una emergencia o un desastre

[Guía: adaptar esta lista a las circunstancias de su organización].

Después de una situación de emergencia/desastre, el oficial de seguridad de la instalación portuaria (FSO) deberá tomar las siguientes medidas. Es importante tener en cuenta que las siguientes acciones no son excluyentes y que la demora en lograr una de las siguientes acciones no retrasará la búsqueda de cualquier otro elemento de la lista.

- Determinar el estado de salud/seguridad del personal de seguridad en servicio.
- Determinar el estado de salud/seguridad del personal que no está en servicio.
- Transitar por todo el perímetro para inspeccionar el estado de las vallas/los muros
- Revisar si hay daños en las puertas/puntos de acceso que puedan afectar la capacidad de controlar los accesos.
- Probar todas las funciones de seguridad eléctrica para determinar la operatividad

- Alumbrado
- Cámaras
- Control electrónico de accesos
- Comunicaciones
- Si fuera necesario, erigir medidas perimetrales temporales.
- Si fuera necesario, reintegrar al personal de seguridad adicional, aunque deberá tenerse en cuenta que la fase de respuesta al desastre puede durar un período de varios días/semanas antes de llamar a todo el personal de forma inmediata.
- Determinar si el nivel de seguridad debe elevarse debido a la emergencia/desastre.

9.0 SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

9.1 General

Los puertos presentan riesgos ampliamente reconocidos en materia de salud y seguridad para el personal. Esos peligros de seguridad se encuentran en el Plan de Seguridad de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** y no están cubiertos en este Plan.

Sin embargo, esos mismos peligros de seguridad en un puerto pueden verse agravados por desastres naturales o antrópicos. Las mejores prácticas en materia de seguridad para mitigar los peligros del entorno laboral portuario en circunstancias normales pueden ser más difíciles de implementar, a saber:

- Es posible que el equipo de protección personal (EPP) normal no esté disponible
- Es posible que el curso habitual del tráfico esté bloqueado
- Es posible que la supervisión de seguridad normal no esté disponible

9.2 Preparación

9.2.1 Rutina

Por lo general, la preparación para desastres se puede realizar al mismo tiempo que las tareas normales. Por lo tanto, los peligros de seguridad laboral que enfrenta el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** durante la preparación para un desastre son los mismos que el personal enfrentaría durante sus tareas laborales normales. Por ejemplo, el mantenimiento de los equipos de emergencia en un entorno sin crisis es el mismo que el mantenimiento de los equipos operativos. La capacitación estándar sobre seguridad y salud de los trabajadores debe incluir los posibles peligros causados por desastres naturales o antrópicos.

El comité de seguridad permanente de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** se reunirá inicialmente para determinar peligros específicos/previstos en la instalación portuaria del **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** para diferentes tipos de desastres y crear procedimientos de mitigación. Después de esa reunión inicial, el comité de seguridad se reunirá anualmente para revisar y actualizar esta sección.

9.2.2 Desastre inminente

En algunas ocasiones **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** tendrá conocimiento de la inminencia de un desastre. Durante esos períodos, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** realizará los preparativos finales para minimizar el daño a la instalación y permitir una recuperación rápida. Sin embargo, esos períodos presentan condiciones de seguridad laboral diferentes a las condiciones de los períodos no críticos.

Algunas condiciones de seguridad laboral adicionales para considerar cuando un desastre/emergencia es inminente incluyen:

- El clima de urgencia que hace que el personal pase por alto las prácticas de seguridad habituales
- Funcionarios de personal que reemplazan al personal ausente y que no están familiarizados con los equipos/sistemas.
- Movimiento de equipo pesado (generadores, barreras, etc.)
- Tráfico de vehículos más intenso de lo normal.

9.2.3 Respuesta

En un entorno posterior a un desastre, las condiciones de seguridad laboral en la instalación portuaria de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** pueden ser radicalmente diferentes a las que existían previamente al desastre. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá considerar los factores que pueden causar condiciones laborales peligrosas en el puerto luego de un desastre/emergencia, tales como:

- Escombros
- Edificios con daños estructurales
- Daños en la superficie de los muelles/carreteras
- Cables eléctricos expuestos
- Alcantarillado expuesto
- Derrames de cargas de productos peligrosos
- Contenedores/superficies de carga [paletas] apilados de manera inestable.

10.0 ANEXO A: DIRECCIÓN, CONTROL, COORDINACIÓN Y COMUNICACIONES

[Guía: esta sección describe/determina el proceso de gestión de respuesta ante incidentes. Dos de las estructuras más comunes de respuesta ante incidentes son: el Sistema de Mando para Incidentes (ICS, por sus siglas en inglés) y la estructura de Oro, Plata y Bronce (GSB, por sus siglas en inglés). El presente Plan emplea la estructura de Sistema de Mando para Incidentes (ICS).]

10.1 Objetivo

El enfoque estandarizado del ICS fue concebido para abordar la coordinación de incidentes en el lugar de los hechos entre múltiples organismos e instituciones de respuesta. El sistema ICS trabaja conjuntamente con los Centros de Operaciones de Emergencia nacionales y subnacionales de acuerdo con los arreglos establecidos. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** se integrará con las estructuras de gestión de incidentes nacionales, según corresponda.

10.2 Sistema de mando para incidentes

[Guía: el texto modelo es para la estructura del sistema ICS, que es un enfoque estandarizado para el mando, el control y la coordinación de respuestas ante emergencias. En esta sección, se debe reemplazar el texto de ejemplo, según corresponda, si su organización utiliza otra estructura que no sea la estructura del sistema de mando para incidentes (ICS)].

El ICS es la herramienta modelo para el mando, el control y la coordinación de una respuesta y ofrece un mecanismo para coordinar la labor de las agencias/organizaciones hacia el objetivo común de estabilizar el incidente y proteger la vida, la propiedad y el medio ambiente. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** realizará simulacros trimestrales y ejercicios anuales de la estructura y las funciones del ICS.

Para obtener mayor información, consulte la guía de ICS del Gobierno de **NOMBRE DEL PAÍS**.

10.3 El mando de incidentes

Para emergencias o desastres de gran envergadura, el Gobierno de **NOMBRE DEL PAÍS** podría, según las circunstancias, emplear un mando interinstitucional unificado. Cuando el Gobierno de **NOMBRE DEL PAÍS** establece un mando unificado, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** participará plenamente según lo indique el Gobierno del **NOMBRE DEL PAÍS** y conforme a las facultades y responsabilidades de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**.

Cuando **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** inicia la estructura de ICS, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** designará a un solo comandante de incidente.

10.4 Puesto de mando del incidente

Para emergencias y desastres manejados dentro de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá establecer un Puesto de Mando del Incidente/Centro de Operaciones de Emergencia (EOC, por sus siglas en inglés) desde el cual coordinará la respuesta.

El Puesto de Mando del Incidentes/Centro de Operaciones de Emergencia de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** estará ubicado en: **UBICACIÓN**. Los puestos alternativos de mando de incidentes /EOC se presentarán en orden de precedencia:

- **UBICACIÓN**
- **UBICACIÓN**
- **UBICACIÓN**

10.5 Equipo de gestión de incidentes

[Guía: presentar un resumen / descripción general del equipo de gestión de incidentes, según corresponda. A continuación, se presentan ejemplos de los principales puestos dentro de la estructura del ICS. Esto debe modificarse en función de la estructura de mando de la organización si es diferente a ICS o como se describe a continuación.]

El personal portuario de todos los niveles de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá estar preparado para participar en un Equipo de Gestión de Incidentes (IMT, por sus siglas en inglés). **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** capacitará al personal de manera que el personal esté preparado para participar en los puestos de IMT que correspondan a su autoridad y responsabilidad.

11.0 ANEXO B: EVALUACIÓN DE DAÑOS

11.1 Objetivo y alcance

En caso de una emergencia o un desastre, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** realizará una evaluación de los daños a las instalaciones y funciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** en lo que respecta a las operaciones portuarias y la seguridad marítima.

El objetivo de la evaluación de daños de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** es:

- Identificar al personal lesionado y los equipos/sistemas dañados de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**.
- Determinar en qué medida ese personal y equipos/sistemas afectan las funciones portuarias.
- Proporcionar una estimación del tiempo y los recursos necesarios para que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** vuelva a su completo funcionamiento.

Esta evaluación de daños no se refiere a la recuperación a largo plazo, sino a la evaluación de las prioridades de los equipos y sistemas que deben repararse para reanudar la funcionalidad del puerto.

11.2 Priorización de la respuesta

[Guía: adaptar la lista a las prioridades de su organización].

Para priorizar con precisión la reparación de daños, el personal directivo de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá, en primer lugar, determinar sus principales funciones en un entorno previo al desastre.

Las funciones principales de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** incluyen:

- Amarrar embarcaciones en los puestos de atraque/zonas de amarre de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
 - Seguridad del muelle /zona de amarre
 - Despejar los corredores navales
- Embarcar y desembarcar cargas
 - Grúas seguras (o bien posible uso de grúas de barco)
 - Seguridad de la superficie de los muelles
- Instalar la carga en los vehículos de transporte terrestre para su entrega a destino (si es que no se carga directamente en el transporte terrestre desde el buque)
 - Mulas
 - Porta contenedores/apiladoras móviles
 - Superficie de muelle segura
 - Carretillas elevadoras/plataforma para pallet [o montacargas]
 - Despejar el curso del tráfico desde la zona de carga hasta el punto de salida de la instalación
- Proceso de pasajeros (para cruceros)
 - Despejar el tráfico (vehículos y peatones) entre el buque y el punto de entrada/salida de la instalación
 - Infraestructura eléctrica para verificar identificación
- Mantener al menos las medidas mínimas del Código Internacional para la Protección de los Buques y las Instalaciones Portuarias
 - Control del perímetro
 - Control del acceso
 - Alumbrado (puede ser secundario)
 - Cámaras (pueden ser secundarias).

11.3 Daños al edificio

Los huracanes, terremotos y episodios sísmicos pueden poner en peligro la seguridad e integridad de las estructuras físicas de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**, desde el punto de vista estructural. Por tanto,

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN coordinará la inspección de los edificios para que sean declarados seguros por la autoridad competente correspondiente.

11.4 Daños a la infraestructura

[Guía: adaptar la lista a la infraestructura de su organización].

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN evaluará los daños causados a su infraestructura. El personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** que realiza esta evaluación deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Daño/estrés en los soportes estructurales dentro de las paredes
- Daño/estrés en los techos (tejas de techo, trozos de yeso, etc.)
- Accesorios del techo que podrían caerse
- Muebles volcados
- Cables eléctricos dañados/expuestos
- Tuberías de gas dañadas/expuestas
- Accesorios de plomería expuestos/dañados
- Daño/estrés en las escaleras
- Daño/estrés en los ascensores
- Puertas/entradas deformadas, vidrios rotos, etc.

11.5 Daños al muelle

[Guía: adaptar la lista los muelles de su organización.]

Los huracanes, terremotos y episodios sísmicos pueden poner en peligro la seguridad e integridad de las estructuras de amarre de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** desde el punto de vista estructural. Por lo tanto, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** coordinará la inspección de los muelles, amarres y equipos relacionados para que sean declarados seguros por la autoridad competente. Debe tenerse en cuenta que pueden existir daños por debajo de la línea de flotación que no sean visibles.

Las consideraciones a tener en cuenta al evaluar los daños al muelle y las áreas de amarre incluyen:

- Bloqueos de escombros debajo del agua en la zona de amarre que podrían causar daño a los barcos.
- Pilotes estresados/dañados
- Daños/estrés a empalmes (bolardos, cornamusas, etc.)
- Barandillas, vigas u otros escombros rotos que sobresalen del muelle y que podrían dañar los barcos.
- Estrés/inestabilidad de la superficie del muelle

11.6 Daños a la infraestructura para el manejo de carga

[Guía: adapte la lista al equipo de manipulación de carga de su organización].

Los huracanes, terremotos y episodios sísmicos pueden poner en peligro la seguridad e integridad del equipo para la manipulación de la carga de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** desde el punto de vista estructural. Por lo tanto, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** coordinará la inspección de las grúas, las grúas de brazo móvil y los aparatos de elevación para que puedan ser declarados seguros por la correspondiente autoridad competente. Debe tenerse en cuenta que pueden existir daños por debajo de la línea de flotación y fuera de la vista.

Las consideraciones a tener en cuenta al evaluar los daños del equipo de manejo de cargas incluyen:

- Los cimientos o base de las grúas instaladas
- Brazo de la grúa doblado/dañado
- Patas/soportes de grúa doblados/deformados
- Daño o desperfecto al carrete de la grúa
- Cable de alambre de tensión
- Sistemas de control hidráulico/neumático que estallan
- Daños en la superficie de carga que podrían romperse aún más
- Accesorios dañados/estresados
- Daño/estrés de los clavos [pasadores de horquilla, pasadores de chaveta] que controlan los engranajes

11.7 Daños al sistema de seguridad

[Guía: adaptar la lista a los sistemas de seguridad de su organización].

Los huracanes, terremotos y episodios sísmicos pueden poner en peligro la seguridad e integridad de las estructuras físicas de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** desde el punto de vista estructural. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** coordinará la inspección de los edificios para que puedan ser declarados seguros por la autoridad competente.

Las consideraciones a tener en cuenta al evaluar los daños a los sistemas de seguridad incluyen:

- Puntos de entrada bloqueados por escombros /dispositivos de seguridad averiados
- Puntos de entrada que no pueden asegurarse debido al daño de los portones/barreras
- Cercado/muro perimetral
- Alumbrado de seguridad
- Cámaras de seguridad/televisión de circuito cerrado (CCTV)
- Comunicaciones del personal de seguridad (antenas, cargadores de radio)
- Daños al puesto de vigilancia /garita

12.0 ANEXO C: RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MARÍTIMO

12.1 Objetivo

[Guía: adaptar las secciones de: impacto a la infraestructura, limitación de la capacidad operacional y limitación por opciones de respuesta a las circunstancias de su organización].

Un componente importante de la gestión de emergencias y desastres es facilitar una restauración segura, eficiente y oportuna del sistema de transporte marítimo (MTS, por sus siglas en inglés) a la situación previa a la interrupción.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN designará a un equipo de recuperación del sistema de transporte marítimo (MTSR, por sus siglas en inglés) para coordinar esta función. El personal del equipo de MTSR deberá tener conocimiento sobre la gestión de las vías de navegación y la navegación de buques y estar facultado para tomar decisiones y obligar a **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. El equipo de recuperación del sistema de transporte marítimo evaluará los obstáculos para el desempeño de las plenas funciones del MTS después de una emergencia y desastre. El equipo MTSR ejecutará las correspondientes acciones

para coordinar la remoción de esos obstáculos, despejar los canales de navegación y abrir el sistema de transporte marítimo MTS para permitir que los barcos ingresen al puerto de manera que **NOMBRE DEL PAÍS** pueda recibir los artículos esenciales para la respuesta a emergencias y desastres. El equipo de MTSR llevará a cabo ejercicios anuales que pueden integrarse en los ejercicios del ICC de mayor envergadura.

El equipo de MTSR podría activarse cuando ocurran las siguientes categorías de interrupciones del sistema de transporte marítimo:

Impacto a la infraestructura: un incidente grave que causa daños a la infraestructura del sistema de transporte marítimo que requiere reparación, estrategias alternativas y/o acciones de control de la circulación del tráfico de buques antes de que se reanuden las operaciones de sistema de transporte marítimo. Algunos ejemplos son:

- Huracán / tormenta tropical / tiempo tormentoso
- Inundación
- Terremoto / tsunami
- Siniestro grande a la infraestructura de puentes, carreteras o infraestructura pública
- Ataque cibernético con daño a la infraestructura
- Ataque terrorista
- Volcanes

Limitación de la capacidad operacional: un incidente que, sin causar daño a la infraestructura, interrumpe las operaciones portuarias normales y el movimiento de buques. Algunos ejemplos pueden incluir:

- Aumento del nivel de seguridad (seguridad marítima - MARSEC)
- Ataque cibernético sin daño a la infraestructura
- Incidente que causa escasez de mano de obra

Limitación por opciones de respuesta: un incidente con operaciones de respuesta cuyas actividades de mitigación pueden interrumpir las operaciones normales del servicio de transporte marítimo sobre los umbrales predeterminados de estado estable. Los siguientes ejemplos incluyen respuestas a:

- Derrame de petróleo/emisión de sustancias peligrosas
- Operación de salvamento en gran escala
- Siniestro marítimo que puede o no conllevar daños en la infraestructura; la recuperación del sistema de transporte marítimo será una consideración en la primera línea de respuesta.

13.0 ANEXO D: EXTINCIÓN DE INCENDIOS

13.1 Alcance y objetivo

[Guía: adaptar las listas de esta sección a las circunstancias de su organización]

Este documento presenta una guía para el personal de **NOMBRE DE ORGANIZACIÓN** en caso de incendio en las instalaciones de **NOMBRE DE ORGANIZACIÓN** o cerca de ellas. El presente documento deberá estar de acuerdo con los planes de extinción de incendios nacionales y locales, así como con el plan de emergencia de ocupantes (OEP, por sus siglas en inglés) (Anexo L) de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN realizará simulacros de incendio semestrales de acuerdo con el plan de emergencia de ocupantes.

En general, la extinción de incendios debe dejarse en manos de bomberos capacitados y equipados. La extinción de incendios por parte del personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** se limitará a las acciones iniciales, tales como atender incendios pequeños que puedan ser manejados por extintores portátiles. En caso de incendio en las instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** o cerca de ellas, el objetivo principal es la seguridad de todo el personal, incluidos los empleados de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** y los visitantes, proveedores/contratistas de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. La seguridad del personal es más importante que la seguridad de los equipos o instalaciones que pueden dañarse en un incendio.

13.2 Incendio pequeño

Las causas de un pequeño incendio en las instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** son similares a las de cualquier edificio de oficinas y hogar. Los incendios pequeños pueden deberse a:

- Electrodomésticos
 - Cafeteras
 - Refrigeradores
 - Microondas
- Cestos de basura
- Sistemas eléctricos defectuosos
- Lubricantes para espacios domésticos/oficinas
- Aerosoles

13.3 Acciones iniciales en pequeños incendios

En caso de un incendio pequeño, el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá:

- Iniciar una alarma contra incendios en toda la instalación
- Intentar extinguir el fuego con un extintor de incendios portátil.
- Si el fuego aumenta y/o no se puede extinguir con un extintor de incendios portátil, inicie la evacuación según el plan de emergencia de ocupantes (OEP, por sus siglas en inglés).

13.4 Acciones iniciales en todos los demás incendios

- Iniciar una alarma contra incendios en toda la instalación
- Evacuar de acuerdo al plan de emergencia de ocupantes
- Notificar al Departamento de Bomberos
- Iniciar el proceso de contabilización del personal una vez evacuado.

13.5 Operaciones portuarias durante/después de un incendio

La mayoría de las veces es prudente suspender las operaciones portuarias hasta que se extinga el incendio. Sin embargo, el Director del Puerto, en consulta con el Jefe del cuerpo de bomberos del lugar, puede determinar la reanudación de las operaciones portuarias.

Las consideraciones a tener en cuenta para tomar esa determinación incluyen:

- Ubicación del incendio

- Tamaño del incendio
- Ubicación de los equipos de extinción de incendios
- Características de la carga que debe trasladarse (es decir, inflamable, explosiva)
- Lugar de almacenamiento de la carga a trasladar.

Durante cualquier incendio, todas las operaciones de carga y / o transferencia de combustible cesarán de inmediato y solo podrán reanudarse cuando el incendio se extinga y el bombero a cargo de la operación determine que es seguro reanudarlas.

13.6 Control de acceso

13.6.1 Entrada

Durante un incendio, se suspenderá la entrada de peatones y vehículos a las instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. Las puertas permanecerán sin obstrucciones para permitir la entrada de vehículos y personal del departamento de bomberos.

13.6.2 Salida

Vehículos: durante un incendio, puede ser prudente suspender la circulación de vehículos fuera de la instalación portuaria para no interferir con los vehículos que ingresan del departamento de bomberos. El oficial de seguridad de la instalación portuaria (FSO) puede permitir que los vehículos dentro de la instalación portuaria salgan uno por uno si el FSO está seguro de que no habrá interferencia con el movimiento del departamento de bomberos.

Peatones: siempre que la salida de la instalación portuaria de un peatón no interfiera con el personal o con los vehículos que ingresan del departamento de bomberos o con la labor de extinción de incendios, los peatones pueden salir de la instalación. Sin embargo, el personal de seguridad de la puerta debe tener en cuenta que, de conformidad con el OEP, se realizará un recuento del personal. Por lo tanto, a los peatones que salgan se les indicará que permanezcan en el área inmediata fuera de la instalación para que se pueda realizar una contabilización precisa.

13.6.3 Investigación, informe y análisis de incidentes de incendio/explosión

Se implantará un sistema para informar, investigar y documentar incendios, explosiones y cuasiaccidentes importantes. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** llevará a cabo una investigación de todos los incidentes para determinar las causas y los factores contribuyentes, analizar los resultados, tomar acciones preventivas y comunicar las lecciones aprendidas.

14.0 ANEXO E: EVACUACIÓN MASIVA, BÚSQUEDA Y RESCATE

14.1 General

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN planificará y preparará un evento de evacuación masiva marítima de acuerdo con el Plan Nacional de Evacuación Masiva.

14.2 Coordinación en el lugar del siniestro

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN designará anticipadamente, por nombre y cargo, a una persona y a dos suplentes (en orden de prioridad) para la función de coordinar en el lugar del siniestro (OSC, por sus siglas en inglés) en el caso de un incidente de evacuación marítima masiva.

La principal obligación del coordinador en el lugar del siniestro será coordinar los recursos de búsqueda y salvamento (SAR, por sus siglas en inglés) y la labor de rescate. El coordinador en el lugar del siniestro

podrá gestionar las comunicaciones en el lugar del siniestro con las autoridades a distancia para permitir que el piloto o el capitán retenga la integridad de su nave. El OSC y el capitán del barco o el piloto al mando de la aeronave compartirán la responsabilidad en el lugar del siniestro con respecto a la seguridad de los pasajeros y la tripulación, y el piloto o capitán deberá asumir el mayor grado posible de esa responsabilidad antes o después de abandonar el barco o la aeronave.

A fin de asegurar el recuento de todos los pasajeros y la tripulación, el coordinador en el lugar del siniestro solicitará la lista de pasajeros y la lista de la tripulación al capitán del barco y utilizará las listas para dar cuenta del retiro seguro del barco de todos los pasajeros y la tripulación.

Los objetivos del OSC serán:

- Seguridad del equipo de respuesta inicial
- Seguridad de pasajeros y tripulación
- Contabilizar los pasajeros y los integrantes de la tripulación
- Responder a amenazas de seguridad reales y potenciales
- Mitigar la amenaza de contaminación
- Gestionar la información

La orientación proporcionada por el OSC a los buques y/o aeronaves que participan en la labor de rescate no le quita al operador del buque o al piloto de la aeronave la responsabilidad de su embarcación o aeronave.

14.3 Preparativos de evacuación masiva

[Guía: adaptar las listas de esta sección a las circunstancias de su organización].

14.3.1 Infraestructura y equipos

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN cuenta con los siguientes recursos disponibles para una evacuación masiva:

- INSERTAR NOMBRE / NÚMERO DE BUQUE
- INSERTAR NOMBRE / NÚMERO DE BUQUE
- INSERTAR NOMBRE / NÚMERO DE BUQUE

Las siguientes áreas están designadas como áreas de aterrizaje para la reunificación, a fin de recibir a los evacuados según la ubicación y la naturaleza de la emergencia/desastre:

- INSERTAR ÁREA DE ATERRIZAJE
- INSERTAR ÁREA DE ATERRIZAJE
- INSERTAR ÁREA DE ATERRIZAJE

14.3.2 Planificación y participación

El Director del puerto y el OSC se reunirán anualmente para revisar los procedimientos de evacuación masiva con las siguientes partes interesadas:

- **INSERTAR NOMBRE DE INSTALACIONES MÉDICAS**
- Departamento de policía
- Departamento de bomberos

- Capitán del Puerto
- Operadores de cruceros
- Crucero de un día / embarcaciones turísticas locales
- Otras partes interesadas de búsqueda y salvamento marítimo (SAR)
- Autoridades de aviación según corresponda

Los temas a revisar en la reunión anual de las partes interesadas para las operaciones de evacuación masiva deben incluir como mínimo:

- Radiofrecuencias / canales para operaciones de evacuación masiva
 - Una lista inicial de buques/recursos disponibles para prestar asistencia a las partes interesadas
 - Las reuniones posteriores revisarán los cambios en cuanto a buques/recursos disponibles de las partes interesadas
- Revisión de la lista de verificación para la evacuación masiva.

La preparación de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** para un evento de evacuación masiva incluirá:

- Participar en la planificación conjunta con otras instituciones de **NOMBRE DEL PAÍS** que podrían participar en un evento de evacuación masiva
- Participar en la planificación conjunta con entidades privadas, tales como cruceros, que podrían participar en un evento de evacuación masiva.
- Asegurar la disponibilidad del equipo de rescate adecuado para todos los géneros y edades.
- Llevar a cabo ejercicios anuales de este plan de evacuación masiva, con inclusión de partes interesadas externas y socios regionales, según corresponda.

15.0 ANEXO F: RESPUESTA A INCIDENTES DE DERRAME DE PETRÓLEO/MATERIALES PELIGROSOS

[Guía: adaptar las listas a las circunstancias de su organización]

El Plan para Derrame de Petróleo/Emisión de Sustancias Peligrosas complementa al Plan de Operaciones Portuarias que ya está en vigor. El Plan para Derrame de Petróleo/Emisión de Sustancias Peligrosas establece las responsabilidades y las obligaciones de respuesta del personal designado.

15.1 General

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN deberá planificar y prepararse para la posibilidad de un derrame de petróleo marítimo o un incidente con materiales peligrosos en coordinación con el Plan de Contingencia en caso de Derrame de Petróleo y/o de Materiales Peligrosos.

15.2 Preparación

[Guía: adaptar la lista a las circunstancias de su organización.]

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN deberá prepararse para un derrame de petróleo o un incidente de material peligroso a través de las siguientes medidas:

- Crear una lista de notificación para incidentes de derrame de petróleo o materiales peligrosos.
- Designar a un encargado de la respuesta para incidentes de derrame de petróleo o materiales peligrosos de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**

- Mantener un registro de los integrantes del equipo de respuesta en caso de derrame de petróleo o materiales peligrosos de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
- Mantener una lista de los equipos y las ubicaciones de los equipos de respuesta ante incidentes de derrame de petróleo o materiales peligrosos.
- Contar con un plan de evacuación de **NOMBRE DE ORGANIZACIÓN**
- Asegurarse de que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** lleve a cabo ejercicios sobre incidentes de derrames de petróleo y materiales peligrosos con arreglo al Plan Nacional de Contingencia para Incidentes de Derrame de Petróleo y/o Materiales Peligrosos.
- Realizar simulacros trimestrales y ejercicios anuales del plan de respuesta a episodios de derrame de petróleo/materiales peligrosos.

15.3 Respuesta

Durante e inmediatamente después de un incidente de derrame de petróleo o de material peligroso, el **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** responderá de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia para Incidentes de Derrame de Petróleo y/o Materiales Peligrosos, e incluirá las siguientes medidas, según corresponda:

- Evaluar los riesgos inmediatos, tales como salud, inflamabilidad, toxicidad, trayectoria/penacho, etc.
- Ponerse en contacto con las partes interesadas pertinentes y efectuar las notificaciones correspondientes.
- Asegurarse de que, según sea necesario, el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** coordine con las partes interesadas pertinentes.

16.0 ANEXO G: HURACÁN/TORMENTA VIOLENTA

[Guía: adaptar la lista en esta sección a las circunstancias de su organización].

16.1 General

En la región del Caribe, los huracanes ocurren generalmente entre junio y noviembre. A efectos del Plan, ese período se denominará Temporada de Huracanes. En el presente Plan, el período de diciembre a mayo se denominará Temporada de Preparación. Cabe señalar que en cualquier momento del año pueden ocurrir fenómenos meteorológicos adversas, por lo que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá prepararse durante todo el año para responder a emergencias o desastres relacionados con fenómenos meteorológicos de extrema intensidad. El plan para huracanes de **NOMBRE DE ORGANIZACIÓN** debe estar de acuerdo con el plan nacional de huracanes de **NOMBRE DE PAÍS**.

A menudo, el acercamiento de los huracanes o de los fenómenos meteorológicos de extrema intensidad se conoce antes de su llegada, aunque las características específicas de un huracán pueden cambiar rápidamente.

16.2 Temporada de preparación

Durante la temporada de preparación, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá:

- Revisar/actualizar el plan de huracanes/tormentas fuertes.
- Estipular/revisar los acuerdos de asistencia mutua con los organismos locales/regionales pertinentes.
- Estipular/revisar los acuerdos de asistencia mutua con países vecinos.

- Mantener/actualizar el equipo de emergencia.
- Estipular acuerdos administrativos/de compra rápidos con proveedores esenciales que se activen durante emergencias para responder ante huracanes.
- Cualquier construcción nueva de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá estar de acuerdo con las mejores prácticas de construcción para resistir huracanes.
- **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** examinará la conveniencia de contar con reservas de suministros de primeros auxilios y de mantenerlos en la propiedad del puerto para casos de lesiones causadas por un huracán.
- Realizar ejercicios anuales del presente plan de huracanes/tormentas fuertes.

16.3 Temporada de huracanes

16.3.1 Período sin tormentas

Durante la temporada de huracanes, en los períodos en los que no hay huracanes formándose o acercándose, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá:

- Mantener los vehículos portuarios con una carga mínima del 75% en el tanque de combustible.
- Aumentar la frecuencia del control del equipo de emergencia, según el tipo de equipo (es decir, duración de la batería, mantenimiento del generador, etc.)
- Vigilar la evolución de las tormentas atlánticas.
- La administración de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá tener en cuenta la dotación de personal necesaria en el momento de considerar la concesión de vacaciones u otras ausencias.

16.3.2 Huracán en evolución

Cuando un huracán se está formando y parece que puede estar en una trayectoria hacia el **NOMBRE DEL PAÍS**, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá:

- Vigilar la evolución de la tormenta y ajustar las condiciones de huracán según corresponda.
- El capitán portuario/director portuario considerará la posibilidad de cerrar las instalaciones portuarias costeras (y señalar en qué etapa del huracán).
- El capitán portuario/director portuario considerará cerrar las instalaciones portuarias terrestres (y señalar en qué etapa del huracán).
- El capitán portuario/director portuario considerará la posibilidad de que los barcos amarrados se pongan en marcha hacia el mar (y señalar en qué etapa del huracán).
- El director portuario considerará la posibilidad de evacuar el puerto, total o parcialmente.

16.3.3 Situación posterior al huracán

El objetivo principal después de un huracán es que el puerto vuelva a su pleno funcionamiento. Después de que el huracán haya pasado y sea seguro hacerlo, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá:

- Realizar una evaluación de daños (véase anexo B: Evaluación de Daños)
- Notificar, según corresponda, la siguiente información sobre los Resultados de la Evaluación de Daños:
 - **INSERTAR NOMBRE DEL CORRESPONDIENTE MINISTRO**
 - Autoridades locales/funcionarios electos

- Países / puertos vecinos con los que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** tiene acuerdos de asistencia mutua
- Proveedores/sindicatos/fuerza laboral
- Verificar la integridad de la ubicación/el estado de ayuda a la navegación.
- Iniciar la contabilización del personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** (independientemente del estatus laboral / vacaciones o ubicación del personal)
- Considerar la reapertura de las instalaciones portuarias de lado de la costa
- Considerar la posibilidad de reabrir las instalaciones portuarias terrestres

16.4 Categorías de huracanes

Las siguientes son definiciones de las categorías de huracanes ampliamente aceptadas, diferenciadas por la velocidad del viento, presentadas a continuación como referencia común en la preparación para huracanes.

Condición de tormenta	Se pronostican vientos sostenidos de por lo menos 50 nudos. Las tormentas pueden contener vientos fuertes y racheados, fuertes lluvias y/o granizo a menudo acompañados de mareas excepcionalmente altas.
Categoría 1	Vientos sostenidos de 74-95 m/h que pueden producir marejadas ciclónicas de 4 a 5 pies por encima de lo normal e inundaciones en las carreteras de zonas las costeras bajas, daños menores a los muelles; algunas embarcaciones pequeñas con fondeaderos expuestos se desatan de sus amarraderos; la estructura del edificio no sufre graves deterioros y se producen algunos daños a los letreros mal construidos.
Categoría 2	Vientos sostenidos de 96-110 m/h que pueden producir marejadas ciclónicas de 6 a 8 pies sobre lo normal; las vías de evacuación en zonas costeras bajas pueden estar bloqueadas por el creciente nivel del agua de 2 a 4 horas antes de la llegada del centro del huracán; considerable daño a los muelles; puertos deportivos inundados; algunos árboles caídos; daños estructurales importantes a las casas rodantes en áreas expuestas; daños parciales a techos, ventanas y puertas en algunas edificaciones pero ningún daño importante a las estructuras de los edificios.
Categoría 3	Vientos sostenidos de 111-130 m/h que pueden producir marejadas ciclónicas de 9 a 12 pies por encima de lo normal; grandes inundaciones a lo largo de la costa, y destrucción de muchas estructuras pequeñas cerca de la costa; daños a las estructuras más grandes a causa de los golpes de escombros flotantes; las vías de evacuación de las zonas de baja altitud hacia el interior del territorio se encuentran cortadas por el crecimiento del nivel del agua de 3-5 horas antes de la llegada del centro; destrucción de casas rodantes móviles y algunos daños estructurales a las residencias.
Categoría 4	Vientos sostenidos de 131-155 m/h que pueden producir marejadas ciclónicas de 13 a 18 pies por encima de lo normal con daños importantes en los pisos inferiores de las estructuras cercanas a la costa debido a la acción de las inundaciones y los golpes; las vías de evacuación de las zonas de baja altitud se encuentran cortadas por el crecimiento del nivel del mar 3-5 horas antes de la llegada del centro; extensos daños a techos, ventanas y puertas; derrumbe total de las estructuras del techo de muchas residencias pequeñas.
Categoría 5	Vientos sostenidos de más de 155 m/h que pueden producir marejadas ciclónicas de más de 18 pies por encima de lo normal; arbustos y árboles caídos; daños considerables a techos; todos los letreros caídos; daños graves a ventanas y puertas; falla total de las estructuras de techo en muchas residencias y edificios industriales; falla extensa de los vidrios; algunas edificaciones totalmente derribadas y destrucción total de casas rodantes.

16.5 Descripción de huracanes

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN ha adoptado la siguiente convención sobre las condiciones de huracán con el propósito de organizar y coordinar preparativos y respuesta.

Descripción de huracanes	Descripción
V	Estado de preparación constante durante la temporada de huracanes (junio-noviembre)
IV	ESTADO DE ALERTA – Se esperan vientos huracanados en 72 horas
III	PREPARACIÓN – Se esperan vientos huracanados en 48 horas.
II	AVISO DE HURACÁN – Se esperan vientos huracanados en 24 horas.
I	PELIGRO – Se esperan vientos huracanados en 12 horas

17.0 ANEXO H: TERREMOTO / TSUNAMI

[Guía: adaptar las listas de esta sección a las circunstancias de su organización].

Un terremoto puede dañar las estructuras de las instalaciones, causar lesiones al personal e interrumpir las funciones portuarias de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. Además, se sabe que los terremotos/episodios sísmicos causan tsunamis que pueden ocasionar daños devastadores a las instalaciones costeras.

17.1 Prioridades de la respuesta a terremotos/episodios sísmicos

La administración y el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberán priorizar la respuesta a un terremoto de la siguiente manera:

- Seguridad del equipo de respuesta inicial
- Tratamiento de víctimas /bajas de personal
- Reanudación de funciones portuarias.

17.2 Seguridad

Es probable que después de un terremoto se produzcan daños y haya víctimas entre los miembros del personal. A menudo, la primera inclinación del equipo de respuesta inicial y del personal no afectado de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** es ingresar al área afectada para atender a las víctimas. Sin embargo, el episodio inicial puede haber causado otros daños a las instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** que crearían condiciones inseguras para que el equipo de respuesta inicial y otras personas ingresen al área para prestar asistencia. Por lo tanto, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá esperar a que llegue el departamento de bomberos local para que ellos realicen una evaluación de seguridad de las condiciones y determine si es seguro ingresar al lugar.

Algunos peligros adicionales para la seguridad del personal después de un terremoto incluyen:

- Incendios
- Estructuras debilitadas que pueden derrumbarse
- Bordes dentados de metal / hormigón
- Conductos de combustible expuestos/desbordados
- Cables eléctricos expuestos

- Gases tóxicos/nocivos
- Desestabilización de la carga (contenedores, superficies de carga)
- Tsunamis

17.3 Tratamiento de víctimas/bajas del personal

En una instalación portuaria, un terremoto puede causar lesiones generalizadas al personal debido a los peligros mencionados anteriormente. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá tener a mano botiquines de primeros auxilios y prestar servicios médicos de emergencia (EMS, por sus siglas en inglés) según sea necesario.

17.4 Reanudación de las funciones portuarias

Una vez que se logra la clasificación inmediata de las víctimas, el Director del Puerto evaluará la capacidad de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** para reanudar las operaciones. El Director del Puerto deberá tener en cuenta que probablemente un terremoto cause daños en otras zonas de **NOMBRE DEL PAÍS** y que los suministros de socorro que ingresen a través del puerto serán fundamentales para responder ante el desastre en el ámbito nacional.

Los posibles peligros de seguridad estructural para las operaciones portuarias después de un terremoto incluyen:

- Daños en el muelle
- Obstrucción en el canal/zona de amarre
- Daños a las grúas de carga terrestres que pueden causar inestabilidad.
- Daños/interrupciones en carreteras y patios de carga
- Inestabilidad de la carga (contenedores/superficies de carga)

En la reanudación de las funciones portuarias, el Director del Puerto deberá considerar lo siguiente:

- La medida en que el daño permite la reanudación segura del puerto.
- El equilibrio entre la urgencia de los suministros de socorro que llegan a través del puerto y la seguridad para reanudar las operaciones portuarias.
- La seguridad de la embarcación que llega al puerto.
- La capacidad del puerto para mantener la seguridad si se dañan algunos elementos del sistema de seguridad.

17.5 Preparación para incidentes con gran número de víctimas

En consulta con establecimientos médicos locales, el departamento de bomberos y los funcionarios de gestión de emergencias, el Director del Puerto elaborará un plan de atención para incidentes con gran número de víctimas para responder de una manera óptima a ese tipo de incidentes masivos en la instalación portuaria.

El plan de respuesta ante incidentes con gran número de víctimas incluirá/tendrá en cuenta lo siguiente:

- Localizar los centros médicos más cercanos
- Determinar la disponibilidad de transporte médico
- Priorizar el destino de las víctimas a los centros médicos en función de las capacidades de los centros médicos, como:
 - Número de camas de hospital disponibles

- Número de personal médico de emergencia disponible
- Capacidad de tratamiento
- Sitios alternativos de tratamiento médico para el personal con lesiones que no requieren hospitalización.
- Número y disponibilidad de personal de servicios médicos de emergencia (EMS) para tratar a las víctimas con lesiones potencialmente mortales.
- Suministros adecuados de preselección [*triage*]
- Realizar ejercicios anuales para el plan de incidentes con gran número de víctimas.
- Capacitación del personal en primeros auxilios.

18.0 ANEXO I: VOLCANES

[Guía: adaptar las listas de esta sección a las circunstancias de su organización].

18.1 General

Los volcanes suelen entrar en erupción con poca antelación o sin aviso previo. Esta situación significa que no hay tiempo para preparativos de último momento antes del incidente, a diferencia de otros desastres/emergencias, tales como huracanes. A veces van acompañados o asociados a otros fenómenos naturales destructivos, como:

- Actividad sísmica
- Deslizamientos de tierra/deslizamientos de lodo
- Crecidas repentinas (si se libera agua subterránea o se desvía el agua de la superficie debido a la erupción).
- Cenizas volcánicas

18.2 Cenizas volcánicas

Las cenizas volcánicas son fragmentos de roca y vidrio volcánico que pueden viajar grandes distancias cuando son impulsadas por el viento. Por lo tanto, una erupción volcánica en un país vecino puede afectar a **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** debido a la nube de cenizas volcánicas. La ceniza volcánica puede causar varias interrupciones importantes en las instalaciones y operaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**, tales como:

- Contaminación del agua potable
- Desactivación de motores de combustión interna (vehículos, generadores, apiladores de contenedores)
- Problemas respiratorios
- Irritación de los ojos
- Resistencia del techo en peligro, especialmente si la ceniza se combina con lluvia
- Desactivación de los motores de embarcaciones si la ceniza se deposita en el agua y se introduce en el motor a través de las válvulas de entrada

18.3 Lava

[Guía: introducir en el segundo párrafo la ubicación específica a la que el personal de su organización evacuará en caso de que un flujo de lava amenace las instalaciones de su organización.]

Por lo general, no es posible controlar o desviar eficazmente el flujo de lava. El mejor mecanismo de mitigación y la mejor forma de reducir el riesgo para la vida y la propiedad es evitar la construcción en áreas que puedan verse afectadas por volcanes.

En caso de que el flujo de lava pudiera afectar las instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**, todo el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá ser evacuado a un lugar que no esté afectado por el flujo de lava.

18.4 Preparación

[Guía: revisar la lista de acuerdo con los recursos y las necesidades de su organización].

Debido a la naturaleza repentina de los volcanes, la preparación es fundamental. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá tener a mano los siguientes recursos que se utilizarán en caso de una erupción volcánica disruptiva:

- Tener lonas a mano para cubrir la maquinaria.
- Fuente de energía eléctrica alternativa.
- Generador portátil
- Suministro de energía ininterrumpido (UPS, por sus siglas en inglés) para radios y equipos de tecnología de la información (TI).
- Adaptadores/cargadores de teléfonos móviles.

18.5 Respuesta posterior al incidente

La respuesta típica ante una emergencia volcánica es una primera etapa de emergencia corta, de 24 a 48 horas, seguida por una etapa extensa de recuperación que puede durar semanas o años, según el contexto. La etapa de emergencia abarca una ventana de oportunidad crítica cuando las personas heridas en la erupción inicial deben recibir atención urgente para salvar su vida.

Las torres de telefonía celular pueden resultar dañadas por el volcán. Las redes de telefonía celular en pleno funcionamiento se pueden ver rápidamente desbordadas después de un desastre/emergencia. El personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** utilizará mensajes de texto en tal incidente y solo hará llamadas como una medida de emergencia.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN seguirá las pautas establecidas por las autoridades locales con respecto a las órdenes de evacuación.

18.5.1 Respuesta del personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**

El volcán (y el episodio sísmico vinculado a la erupción) puede haber dañado o bloqueado caminos. Por lo tanto, el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** que esté en su casa en el momento de la erupción deberá permanecer en casa, refugiarse en el lugar y permanecer en contacto periódico con las autoridades de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** para informarse sobre cuándo regresar al trabajo.

18.5.2 Refugio en el lugar de la instalación portuaria

Dependiendo de la ubicación de la erupción y la trayectoria de la nube, refugiarse en el lugar en la instalación portuaria puede ser la opción más segura para el personal en el puerto en el momento de la erupción. Refugiarse en el puerto incluye preparativos tales como:

[Guía: considerar el número de empleados, proveedores y visitantes que normalmente se encuentran en la instalación portuaria en un día promedio. Planificar los suministros necesarios para alojar a los

empleados, proveedores y visitantes que se refugien durante 72 horas en el lugar después de una erupción volcánica].

- Suministros de primeros auxilios
- Mascarillas
- Gafas de seguridad
- Botellas de agua (herméticamente cerradas para protegerlas de las cenizas)
- Alimentos de emergencia empaquetados (herméticamente cerrados para protegerlos de las cenizas) e instrumentos para abrirlos (tijeras, abrelatas manual)
- Linternas / pilas
- Productos de higiene general
- Papel higiénico
- Desinfectante de manos
- Toallitas desinfectantes
- Productos de higiene específicos de género.

18.5.3 Protección de la organización

Dependiendo de la ubicación de la erupción y la trayectoria de la columna, puede haber tiempo para que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** tome medidas para minimizar los efectos de la erupción y la lluvia de cenizas. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** tomará las siguientes medidas, según corresponda:

- Evacuar la instalación portuaria de manera ordenada y segura
- Cubrir las maquinarias con lonas
- Apagar y cubrir computadoras, servidores y otros dispositivos electrónicos
- Trasladar los vehículos, la maquinaria y los apiladores de contenedores a los depósitos
- Cerrar todas las ventanas, puertas y conductos de ventilación
- Apagar los sistemas de aire acondicionado

18.6 Evaluación de daños

Una vez que se considere seguro regresar a la instalación portuaria, **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** realizará una evaluación de los daños sufridos en la instalación. Para obtener más información, consulte el Anexo B: Evaluación de daños.

19.0 ANEXO J: INCIDENTE DE TERRORISMO

[Guía: adaptar las listas de esta sección a las circunstancias de su organización].

Un incidente de terrorismo crea dos situaciones a las que **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** debe responder simultáneamente: un desastre (que puede incluir lesiones y daños a las instalaciones) y una situación de seguridad (que puede ser un solo incidente o el comienzo de múltiples incidentes).

Además, el área afectada es, de por sí, una escena del delito con valiosas pruebas para los investigadores. Un incidente de terrorismo requiere una investigación de seguimiento forense. Por lo tanto, la respuesta a la emergencia o al desastre causado por un acto de terrorismo debe tomar en cuenta la preservación de pruebas.

19.1 Prioridades de la respuesta a incidentes de terrorismo

En vista de las demandas inmediatas y encontradas de la labor y las actividades de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**, la administración y el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** priorizarán la respuesta a un incidente de terrorismo de la siguiente manera:

- Seguridad de los miembros del equipo de respuesta inicial
- Tratamiento de víctimas / bajas en el personal
- Preservación de evidencia / investigación
- Reanudación de las funciones del puerto de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**.

19.2 Seguridad

Es probable que tras un incidente de terrorismo se registren daños y víctimas personales. A menudo, la primera inclinación del equipo de respuesta inicial y del personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** no afectado es ingresar a la zona afectada para atender a las víctimas. Sin embargo, el incidente inicial puede haber causado otros peligros en las instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** que crearían condiciones inseguras para que el equipo de respuesta inicial y otras personas ingresen al área para prestar asistencia. Por lo tanto, el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá esperar a que llegue el cuerpo de bomberos local para realizar una evaluación sobre la seguridad de las condiciones a fin de determinar si el ingreso al lugar es seguro.

Los peligros para la seguridad que podrían surgir posteriormente a un incidente de terrorismo pueden incluir:

- Incendios
- Estructuras debilitadas que pueden derrumbarse
- Bordes de metal/de hormigón dentados
- Tuberías de suministro de combustible expuestas/desbordadas
- Cables eléctricos expuestos
- Gases tóxicos/nocivos
- Cargas inestables (contenedores, superficies de carga).

19.2.1 Respuesta de seguridad

Debido al hecho de que un incidente de terrorismo es intencional, el Director del Puerto y el FSO deberán examinar la situación de seguridad inmediatamente después de un incidente de terrorismo. Las consideraciones a tener en cuenta en la respuesta que se aplican exclusivamente a un desastre causado por un incidente de terrorismo incluyen:

- Aumento del nivel de seguridad de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
- Probabilidad de ataques continuados y/o de ataques dirigidos al equipo de respuesta inicial
- Notificaciones rápidas a otras instalaciones de **NOMBRE DE PAÍS** de Infraestructura Crítica y Recursos Clave (CIKR, por sus siglas en inglés) para que esas instalaciones puedan implementar medidas de seguridad adicionales en caso de incidentes de terrorismo en múltiples sitios.

Si se determina que el nivel de protección de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** debe aumentarse, el FSO seguirá el plan de protección de la instalación portuaria (PFSP). Además, las medidas de seguridad recomendadas que se encuentran en la Sección de Seguridad para casos de desastre causados por incidentes de terrorismo también pueden ser útiles para mantener la seguridad si algunos elementos del sistema de seguridad de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** resultan dañados por el incidente de terrorismo.

19.3 Tratamiento de víctimas/bajas del personal

En una instalación portuaria, un incidente de terrorismo puede causar lesiones generalizadas al personal. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** tendrá a mano botiquines de primeros auxilios y prestará servicios médicos de emergencia según sea necesario. Todo el personal de seguridad de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberá estar capacitado en primeros auxilios.

19.4 Investigación/pruebas forenses

Una vez que se haya efectuado el tratamiento inicial de las víctimas y del personal afectado, el director del puerto y el oficial de seguridad de la instalación portuaria coordinarán con la policía local para llevar a cabo una investigación forense del episodio.

19.4.1 Recopilación de pruebas

Los ejemplos de recopilación de pruebas pueden incluir:

- Fotografías
- Muestras (escombros, residuos)
- Medidas
- Imágenes obtenidas por circuito cerrado de televisión
- Registros de control de acceso recuperados
- Información sobre el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**
 - Lista
 - Horarios de servicio
 - Ubicación del personal antes y durante el episodio
 - Informe sobre vacaciones/ausencias del personal con relación al incidente

19.5 Reanudación de las funciones portuarias

[Guía: adaptar las listas de esta sección a las funciones e infraestructura portuarias de su organización].

Una vez que los investigadores estén seguros de que se reunieron todas las pruebas disponibles, el Director del Puerto evaluará la capacidad portuaria para reanudar las operaciones.

Entre los posibles peligros de seguridad estructural para las operaciones portuarias después de un incidente de terrorismo se incluyen:

- Daños a los muelles
- Obstrucción en la zona del canal/zona de amarre
- Daños a las grúas de carga terrestres que causan inestabilidad
- Daños/interrupciones en las calzadas y patios de carga
- Cargas inestables (contenedores/superficies de carga).

Para reanudar las funciones portuarias, el Director del Puerto deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La medida en que el daño permite la reanudación segura de las actividades portuarias
- Mayor nivel de protección
- Equilibrio entre la urgencia de los suministros de socorro que llegan a través del puerto y la seguridad para reanudar las operaciones portuarias.
- La seguridad de las embarcaciones que llegan al puerto

- La capacidad del puerto para mantener la seguridad si se dañan elementos del sistema de seguridad.

19.6 Preparación para incidentes que causan gran número de víctimas

[Guía: adaptar las listas de esta sección a las circunstancias de su organización].

En consulta con centros médicos locales, el departamento de bomberos y los funcionarios de gestión de emergencias, el Director del Puerto elaborará un plan para incidentes gran número de víctimas con el propósito de preparar una respuesta óptima ante estos incidentes en la instalación portuaria.

El plan de respuesta a incidentes con gran número de víctimas incluirá las siguientes acciones:

- Localizar los centros médicos cercanos
- Determinar la disponibilidad de transporte médico
- Priorizar el destino de las víctimas a los centros médicos en función de las capacidades de los esos centros médicos, tales como:
 - Número de camas de hospital disponibles
 - Número de personal médico de emergencia disponible
 - Capacidad de tratamiento
- Sitios alternativos de tratamiento médico para el personal con lesiones que no requieren hospitalización
- Número y disponibilidad de personal de servicios médicos de emergencia para tratar a las víctimas con lesiones que no ponen la vida en peligro
- Suministros de preselección adecuados [*triage*]

20.0 ANEXO K: SEGURIDAD CIBERNÉTICA

20.1 General

Se produce un ataque cibernético cuando un agresor intenta obtener acceso no autorizado a un sistema de tecnología de la información con el propósito de robar, extorsionar, desestabilizar u otros motivos nefarios.

Los siguientes sistemas/procesos de **NOMBRE DE ORGANIZACIÓN** están conectados a Internet o se realizan a través de Internet y, por lo tanto, son vulnerables al ataque y/o la manipulación en materia cibernética:

[Guía: revisar los siguientes puntos según corresponda a **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**]

- *Notificaciones de arribo*
- *Tanques de almacenamiento de carga líquida en el puerto*
- *Correo electrónico*
- *Facturación / pagos*
- *Cámaras de seguridad / CCTV*
- *Control de acceso de seguridad*
- *Personal remunerado*
- *Manifiestos de carga*

- Manifiestos de tripulación
- Manifiestos de pasaje
- Comunicaciones con grúas

20.2 Preparación y prevención

[Guía: examinar la siguiente información, actualizarla y revisarla para que refleje con precisión las medidas de higiene cibernética que su organización requiere].

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN pondrá en marcha las siguientes medidas de higiene cibernética para minimizar la probabilidad de un incidente cibernético:

- Implementar sistemas de protección (“firewall”)
- Capacitar periódicamente al personal en las prácticas adecuadas de higiene cibernética.
- Analizar periódicamente la red en busca de virus
- Instalar parches de software tan pronto como se publiquen
- Prohibir el uso de memorias USB no escaneadas en redes de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**

20.3 Datos de contacto para la seguridad cibernética

[Guía: proporcionar detalles de principales contactos]

Nombre del funcionario designado como Oficial Principal de Seguridad de la Información Cibernética (CISO, por sus siglas en inglés)	INSERTAR
Número de teléfono de la oficina de CISO	INSERTAR
No. de teléfono móvil del CISO	INSERTAR
Dirección de correo electrónico de CISO	INSERTAR
Nombre del oficial suplente de CISO	INSERTAR
No. teléfono móvil del oficial suplente de CISO	INSERTAR
Dirección de correo electrónico de oficial suplente de CISO	INSERTAR
Nombre del oficial de seguridad de la instalación portuaria (FSO):	INSERTAR
No. de teléfono del FSO	INSERTAR
No. de teléfono móvil del FSO	INSERTAR
Correo electrónico del FSO	INSERTAR
Nombre del suplente del FSO	INSERTAR
No. de teléfono del suplente del FSO	INSERTAR
Correo electrónico del suplente del FSO	INSERTAR
Ubicación/dirección del FSO	INSERTAR
Ubicación/dirección de la Oficina de CISO	INSERTAR

20.4 Notificación de incidentes de seguridad cibernética

[Guía: en esta sección debe incluirse la información sobre el sistema y los mecanismos de evaluación y notificación de incidentes de seguridad de la organización. Revisar los criterios de notificación y actualizar el cuadro con información específica aplicable a la instalación portuaria.]

El personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** que detecte un posible incidente de ciberseguridad deberá informar el incidente al personal que se indica en la sección anterior:

Tipo de incidente	Notificación inmediata	Notificación dentro de un período de 24 horas	Informe mensual
Informes de actividades sospechosas	X Si la sospecha lo justifica	X	X
Acceso no autorizado a zonas restringidas o edificios controlados	X Si hay sospechas		X Si es de rutina
Acceso no autorizado a datos sensibles de sistemas críticos de la tecnología de la información; manipulación no autorizada de datos sensibles	X		X
Pérdida o robo de bienes	X	X	X
Interrupción o pérdida de bienes críticos de tecnología de la información/tecnología operacional	X		X
Incidentes de los que los medios tienen conocimientos	X		X
Otros incidentes importantes			
Incidentes misceláneos	Según se considere apropiado por NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		

20.5 Respuesta a incidentes de seguridad cibernética

[Guía: revisar la siguiente información y cambiar los títulos de los puestos según corresponda a su organización. Por ejemplo, si su organización cuenta con un Director de seguridad de la información u otro integrante del personal responsable de la seguridad cibernética, reemplazar "Director de tecnología de la información" con el título de esa persona].

Si se sospecha de un incidente de ciberseguridad, se informará inmediatamente al Director de Tecnología de la Información. El director de TI llevará a cabo una investigación inicial. Si la anomalía cibernética no se puede confirmar como falsa, el Director de TI informará al Director del Puerto, al Director de Operaciones y al FSO. El director de TI, el director de operaciones y el FSO formularán una recomendación al Director del Puerto sobre los próximos pasos.

Los siguientes pasos posibles incluyen:

- Apagar toda la red
- Apagar el servidor de intercambio de correo electrónico
- Desactivar la red de Internet externa
- Apagar las computadoras afectadas

- Iniciar el control manual de acceso al puerto (de acuerdo al sistema de control de accesos)
- Cesar las operaciones de la grúa (de acuerdo a la conectividad de la tecnología operacional)
- Cerrar manualmente las válvulas en todos los tanques en el puerto (dependiendo de la tecnología operacional y el control de la supervisión, y la conectividad de adquisición de datos)
- Aumentar el nivel de seguridad.

21.0 ANEXO L: PLAN DE EMERGENCIA DE OCUPANTES

[Guía: adaptar el idioma, y en particular la lista al final de esta sección, a las circunstancias de su organización].

21.1 General

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN deberá contar con un plan de emergencia de ocupantes (OEP, por sus siglas en inglés) que brinde seguridad y protección al personal, contratistas y visitantes de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** en una amplia gama de posibles emergencias. Las directrices de respuesta a emergencias también protegen la propiedad, el equipo, la información clasificada y los registros y datos vitales, además de centrarse en la ejecución continua de funciones esenciales durante una crisis. El plan de emergencia de ocupantes proporciona al personal, a los contratistas y a los visitantes de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** la información sobre cómo prepararse, responder y recuperarse de una emergencia.

Un medio común de protección es la evacuación a un área predeterminada lejos de la instalación portuaria. El objetivo principal de un OEP es proteger la vida y la propiedad durante una emergencia o desastre.

21.2 Instalaciones de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**

El OEP se aplicará a todo el personal de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**, así como a otros ocupantes de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**, tales como contratistas y visitantes en la instalación de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**. La guía del OEP cubrirá las horas de operación normales y las horas no operativas y establecerá instrucciones específicas de evacuación de emergencia para los ocupantes del edificio. El OEP proporcionará un plan de acción para una respuesta inmediata y a corto plazo ante una emergencia o desastre y permitirá la evacuación rápida y segura de los ocupantes del edificio.

Todos los edificios ocupados por los empleados de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** deberán contar con un Coordinador de Emergencia para Ocupantes designado. Las pautas del plan de emergencia de ocupantes proporcionadas dentro de las instalaciones se revisarán y actualizarán anualmente.

21.3 Instalaciones conjuntas

En las instalaciones que estén conjuntamente ocupadas por varios organismos gubernamentales de **NOMBRE DE PAÍS**, los Directores de Puerto y los oficiales de seguridad de la instalación portuaria (FSO) coordinarán con el alto funcionario de los otros organismos ocupantes para formular procedimientos de emergencia y desastre que se apoyen mutuamente. Esta responsabilidad de coordinar con otros organismos no exime a los Directores de Puerto y oficiales de seguridad de la instalación portuaria de la responsabilidad de promulgar un plan de emergencia de ocupantes para las instalaciones, los espacios de trabajo y el personal bajo su competencia.

21.4 Elementos del plan de emergencia de ocupantes

En caso de emergencia o desastre todos los empleados deben intentar mantener la calma, ejercer sentido común, cumplir con los planes de emergencia y adherirse a las órdenes del personal competente, incluidos los supervisores, monitores debidamente identificados, bomberos y personal médico de emergencias y oficiales de seguridad.

El OEP incluirá, según corresponda, los siguientes puntos:

- Evacuación de la instalación
- Mapas que indiquen vías de evacuación y puntos de reunión para emergencias
- Quién tiene autoridad para ordenar la evacuación
- Quién tiene autoridad para volver a ocupar la instalación/edificio
- Asignación de funciones de emergencia con más detalle que en el presente Plan
- Establecer procedimientos de notificación de los empleados de las instalaciones al departamento de bomberos local
- Adaptaciones para la seguridad del personal discapacitado/con movilidad limitada
- Procedimientos para el recuento de personas después de la evacuación para garantizar que todo el personal esté contabilizado
- Un sistema de identificación de personas desaparecidas
- Simulacros de evacuación periódicos
- Designación de Monitores/Asistentes de OEP para cada piso de un edificio o edificios distantes (según corresponda).

22.0 ANEXO M: CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

22.1 Capacitación individual

Todo el personal de la instalación debe estar capacitado, como mínimo, en lo siguiente:

- IS-100 Introducción al sistema de mando de incidentes (ICS)
- IS-200 ICS para incidentes de acción inicial

Además de lo anterior, el personal directivo/administración de la instalación debe estar capacitado en lo siguiente:

- IS-700 Introducción al Sistema Nacional de Manejo de Incidentes
- IS-800 Marco Nacional de Respuesta

Además de lo anterior, el personal directivo/de administración de la instalación designará al menos dos personas diferentes para recibir la siguiente capacitación (para un total de ocho personas):

- ICS 420 Comandante de incidentes
- ICS 430 Jefe de Sección de Operaciones
- ICS 440 Jefe de Sección de Planificación
- ICS 450 Jefe de Sección de Logística

Para garantizar una dotación de personal debidamente capacitado durante/después de un incidente, el personal directivo/administración de la instalación debe asegurarse de que al menos dos personas estén capacitadas para cada puesto indicado anteriormente, sin depender de una sola persona que cubra más de un puesto para las funciones sobre gestión de riesgo de desastres.

22.2 Capacitación en toda la instalación

Simulacros

- Los simulacros son de alcance limitado, forman parte interna de la instalación; los simulacros pueden centrarse en un solo elemento del Plan.
- El personal seleccionado para participar en el simulacro será el personal que se pueda razonablemente suponer que, en un incidente real, cumpliría con el elemento principal del Plan que se está ensayando.
- El personal seleccionado para el simulacro deberá variar en cada simulacro a fin de probar a diferentes funcionarios de la instalación.
- Se realizará un simulacro al menos una vez por trimestre.

Ejercicios

- Los ejercicios tienen un alcance más amplio y prueban muchas áreas del Plan.
- Los ejercicios pueden ser ejercicios de simulación, pruebas de recorrido y/o ensayos a escala natural al menos cada tres años. En los años intermedios, la instalación realizará un ejercicio por año, que puede ser un ejercicio de simulación, una prueba de recorrido o un ensayo a escala natural.
- Los escenarios de ejercicios deben intentar combinar elementos del Plan que se pueda suponer razonablemente que se activarían simultáneamente durante un incidente real.
- Los escenarios del ejercicio deben intentar incluir a partes interesadas externas y/o agencias de gestión de emergencias.
- Los escenarios de ejercicios deben variar todos los años para probar diferentes elementos del Plan.